

CONSORCIO COINT 194
NIT: 901.578.426-3

INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS EN LA REGION CARIBE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 LOTE 3 - DEPARTAMENTO DE SUCRE

NÓMINA DEL PERSONAL QUE LABORÓ EN EL MES DE AGOSTO 2025

No.	NOMBRES	C.C. No.	CARGO	FECHA DE INICIO	VACACIONES	SALARIO MENSUAL	DIAS INCAP. 100%	DIAS INCAP. 66,67%	DIAS	VALOR DEVENGADO	AUX DE TRANSP	PRIMA DE CAMPO	HORAS EXTRAS	TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIONES			ANTICIPO / RETE FUENTE	TOTAL DEDUCCIONES	VALOR NETO SALARIO	CUENTAS BANCARIAS	FIRMA RECIBIDO
															APORTES							
															PENSION 4%	F. SOLID. 1%	SALUD 4%					
1	ALIRIA ESPERANZA AGUILLO GERENAS	51.848.534	Directora y Gerente Interventoria	20-ago-24	0	7.800.000	0	0	30	7.800.000	0	0	0	7.800.000	0	0	-312.000	-168.000	-480.000	7.320.000	BANCOLOMBIA AH N° 11159576533	
2	ADRIANA PATRICIA BALLESTA CUADRADO	1.063.726.279	Ingeniera Residente Interventoria	04-sep-24	0	6.500.000	0	0	30	6.500.000	0	390.000	0	6.890.000	-275.600	-68.900	-275.600	0	-620.100	6.269.900	BANCOLOMBIA AH N° 09173387552	
3	MATILDO JOSE COLON RIOS	92.520.528	Conductor	06-sep-24	0	1.560.000	0	0	30	1.560.000	200.000	0	233.081	1.993.081	-71.723	0	-71.723	0	-143.446	1.849.635	BANCOLOMBIA AH N° 912-824128-32	
4	YANETH DEL CARMEN BENAVIDEZ ALVAREZ	22.785.549	Auxiliar de Servicios Generales	18-sep-24	0	712.000	0	0	30	712.000	200.000	0	0	912.000	-28.480	0	-28.480	0	-56.960	855.040	BANCOLOMBIA AH N° 111-000029-82	
5	YINNA MARCELA VILORIA DIAZ	1.102.889.905	Secretaria	18-sep-24	0	1.495.000	0	0	30	1.495.000	200.000	0	0	1.695.000	-59.800	0	-59.800	0	-119.600	1.575.400	BANCO DE BOGOTA AH N° 341248219	
6	FREDY FRANCISCO MORALES JIMENEZ	78.734.106	Topografo Inspector	18-sep-24	0	3.250.000	0	0	30	3.250.000	0	390.000	0	3.640.000	-145.600	0	-145.600	0	-291.201	3.348.800	BANCOLOMBIA AH N° 08526861991	
7	OSCAR EDUARDO MONTERROZA MADERA	78.734.598	Cadenastro	18-sep-24	0	1.560.000	0	0	30	1.560.000	200.000	0	0	1.760.000	-62.400	0	-62.400	0	-124.800	1.635.200	BANCOLOMBIA AH N° 39800000285	
8	MARIA LUCILA CASTELAR GIRALDO	1.233.339.622	Ingeniera Auxiliar Interventoria	25-sep-24	0	4.160.000	0	0	30	4.160.000	0	390.000	0	4.550.000	-182.000	0	-182.000	0	-364.000	4.166.000	BANCOLOMBIA AH N° 91201288521	
9	MARLON CARLOS GARCIA AGUILERA	18.761.827	Laboratorista Inspector	09-jun-25	0	2.860.000	0	0	30	2.860.000	0	390.000	0	3.250.000	-130.000	0	-130.000	0	-260.000	2.990.000	BANCO POPULAR AH N° 500804908487	
10	JIMMY TORRES HERRERA	73.159.276	Inspector de Obra	09-jun-25	0	2.860.000	0	0	30	2.860.000	0	390.000	0	3.250.000	-130.000	0	-130.000	0	-260.000	2.990.000	BANCO FALABELLA AH N° 114030255121	
TOTALES										32.757.000	800.000	1.980.000	233.081	35.740.081	-1.085.603	-68.900	-1.397.603	-168.000	-2.720.107	33.019.975		

Novedades:

INGRESO: YANETH DEL CARMEN BENAVIDEZ ALVAREZ CON CONTRATO A TERMINO FIJO POR 4 MESES DEL 18/09/2024 AL 17/01/2025 CON UNA DEDICACION DEL 50% / SE CONTINUA CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO CON LA MISMA DEDICACION DEL 50%.

INGRESO: JIMMY TORRES HERRERA CON CONTRATO A TERMINO FIJO (3 MESES) DEL 09/06/2025 AL 08/09/2025, AMPLIACION DE TRES MESES 08/12/2025 (VALIDAR CONTINUIDAD EL 08/11/2025)

Contador: Leidy Celis
T.P.255144-T

INFORME DE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No. 1015 DE 2022, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”.

CONTROL TÉCNICO DE OBRA

**AGOSTO DE 2025
COLOMBIA**

1. RESUMEN EJECUTIVO

CONTRATO No.	1015 de 2022
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.
INTERVENTOR	CONSORCIO COINT 194
NIT	901578426-3
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
CEDULA DE CIUDADANIA	9.147.873 de Cartagena
FECHA DE INICIACION	16 de Diciembre de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	Desde 30 de Diciembre de 2022
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	Desde 01 de Marzo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2	Desde 08 de Marzo de 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 07 de Septiembre de 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 09 de Diciembre de 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 01 de Febrero de 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 01 de Mayo de 2024
FECHA DE REINICIO N°2	Desde 25 de Junio de 2024
FECHA DE SUSPENSION N°3	Desde 26 de Junio de 2024
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N°3	Desde 11 de Julio de 2024
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	01 de Agosto de 2024
FECHA DE TERMINACION	24 de Julio de 2032
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 10.985.497.258)
DOMICILIO CONTRACTUAL	DIAGONAL 35#31-10 BARRIO BOSTON – SINCELEJO
CORREO ELECTRONICO	proyecto450sucre@consultecnicos.com

En desarrollo del Convenio No. 2032 – 2021 suscrito con la Gobernación de Sucre, el INVIAS suscribió el contrato de interventoría, el cual fue adjudicado en el año 2022, con la información anteriormente anotada.

Los procesos de licitación y adjudicación del contrato de obra quedaron a cargo del departamento de Sucre, lo que transcurrió mediante el proceso licitatorio LP-023-2023 y fue adjudicado hasta el presente año con los siguientes datos:

CONTRATO DE OBRA LP-023-2023	
Objeto:	REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Contratante:	GOBERNACIÓN DE SUCRE
Contratista:	CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS
Valor del contrato:	(\$74.465.051.272,00).
Plazo:	70 MESES
Fecha de inicio:	15 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de terminación:	15 DE JUNIO DE 2030

2. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

El contratista continúa con compromisos pendientes en lo que respecta a la Etapa 1 de Ajuste, actualización, modificación y/o complementación de los Estudios y Diseños, dentro de los cuales se encuentra la remisión de las versiones finales de los mismos, para los tramos 2 y 3 del proyecto, la entrega del Informe Final Ejecutivo del contrato por tramos, tal como se especificó en comités anteriores, las especificaciones técnicas, y cantidades de obra y presupuesto para los tres tramos del proyecto, el cual está parcialmente cumplido; teniendo así un avance del 92% para dicha etapa.

Se realiza acompañamiento y verificación en la ejecución de las actividades durante el mes en curso, se llevó a cabo el control y supervisión técnica de las obras comprendidas en el primer tramo del proyecto de pavimentación flexible, el cual corresponde a una longitud aproximada de 3,7 km. A la fecha, el contratista intervino aproximadamente los primeros 500 metros, en los cuales se ejecutaron actividades de desmonte y limpieza de zonas boscosas, así como la excavación sin clasificar del terreno natural (explanación y canales), incluyendo el retiro, cargue, transporte y disposición final del material excavado en los sitios autorizados. Posteriormente, se procedió con la conformación del terraplén mediante la instalación de material

granular tipo piedra rajón, seguido de la colocación de un material de sello (material seleccionado), el cual tiene como función mejorar la capacidad portante de la estructura del pavimento. Sobre esta capa se realizó la instalación del geotextil no tejido tipo NT 2500, conforme a los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas generales de construcción de carreteras INVIAS 2022.

Además, se realizó la conformación y compactación de la subbase granular clase B con un espesor de 25 centímetros, y posteriormente, se llevó a cabo la instalación de la base granular clase B, también con un espesor de 25 centímetros, todo esto siguiendo los procedimientos establecidos en el Plan de Inspección y Ensayos, y verificadas mediante pruebas de densidad en campo para validar su compactación y resistencia.

Finalmente, se realizó la aplicación del riego de imprimación con emulsión asfáltica tipo CRL-40 sobre la base granular, asegurando una adecuada adherencia entre capas, y se procedió con la instalación de la mezcla densa en caliente tipo MDC-19, la cual fue aplicada en dos capas de 6.5 cm cada una, garantizando el cumplimiento del espesor de diseño total de 13cm. Cada capa fue extendida y compactada en caliente, bajo supervisión de la interventoría técnica, cumpliendo con los parámetros establecidos en las especificaciones INVIAS y validada mediante ensayos de control de calidad en campo y laboratorio.

Todas estas actividades que se están ejecutando en el proyecto deben cumplir con lo estipulado en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras – Edición 2022 del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), asegurando así el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos aplicables para este tipo de obras de infraestructura vial.

Dichas actividades se ejecutaron los primeros días del presente mes, con la novedad de inactividad durante 20 días por parte del contratista, a causa de una reclamación por ajuste de precios en el contrato y por trámite de permisos por ocupación de cauce y aprovechamiento forestal ante CARSUCRE. No obstante, el contratista puede continuar con la construcción de las cunetas de los 500 metros ejecutados, por tanto, se comprometió a iniciar con la construcción de estas.

De acuerdo con la Programación de Estudios y Diseños, además del programa de inversiones en formato INVIAS, de acuerdo con el manual de interventoría, el avance continúa en el 92% de ejecución frente a una programación del 100%. A continuación, se relacionan las Actividades Programas vs. Ejecutadas a corte del presente informe (31/08/2025).

ING. ALIRIA ESPERANZA AGUILLON GERENAS

Directora y Gerente de Interventoría

Consorcio COINT 194**MP- 25202-57798 CND**

	Comienzo	Fin	COSTO	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	COSTO	% ATRASO
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS,	jue 15/08/24	sáb 15/02/25	\$ 251.944.301,88	100%	92%	\$ 232.312.801,89	-8%
Inicio	jue 15/08/24	jue 15/08/24	\$ 0,00	100%	100%		0%
REVISIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS E INFORMACIÓN EXISTENTE	jue 15/08/24	vie 30/08/24	\$ 0,00	100%	100%		0%
TOPOGRAFÍA	vie 30/08/24	lun 2/12/24	\$ 12.597.215,09	100%	100%	\$ 12.597.215,09	0%
DISEÑO GEOMÉTRICO	jue 10/10/24	jue 12/12/24	\$ 25.194.430,19	100%	100%	\$ 25.194.430,19	0%
HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA	sáb 7/09/24	mié 15/01/25	\$ 25.194.430,19	100%	88%	\$ 22.244.162,42	-12%
Tramo 1 K0+000 al K3+700	sáb 7/09/24	mar 24/12/24	\$ 8.389.745,26	100%	100%	\$ 8.389.745,26	0%
Tramo 2 K0+000 al K9+615	mié 18/12/24	mié 8/01/25	\$ 8.389.745,25	100%	100%	\$ 8.389.745,25	0%
Tramo 3 K0+000 al K13+787	mar 31/12/24	mié 15/01/25	\$ 8.414.939,68	100%	70%	\$ 5.464.671,91	-30%
GEOLOGÍA	lun 16/09/24	mar 17/12/24	\$ 12.597.215,09	100%	100%	\$ 12.597.215,09	0%
GEOTÉCNIA	vie 18/10/24	sáb 30/11/24	\$ 25.194.430,19	100%	100%	\$ 25.194.430,19	0%
ESTRUCTURAS	mié 16/10/24	mar 24/12/24	\$ 37.791.645,28	100%	100%	\$ 37.791.645,28	0%
TRÁNSITO	mar 17/09/24	sáb 21/12/24	\$ 12.597.215,09	100%	100%	\$ 12.597.215,09	0%
PAVIMENTOS	mié 27/11/24	jue 2/01/25	\$ 25.194.430,19	100%	100%	\$ 25.194.430,19	0%
Tramo 1 K0+000 al K3+700	mié 27/11/24	lun 2/12/24	\$ 5.038.886,04	100%	100%	\$ 5.038.886,04	0%
Tramo 2 K0+000 al K9+615	mié 11/12/24	lun 23/12/24	\$ 5.038.886,04	100%	100%	\$ 5.038.886,04	0%
Tramo 3 K0+000 al K13+787	sáb 21/12/24	jue 2/01/25	\$ 5.038.886,04	100%	100%	\$ 5.038.886,04	0%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	jue 10/10/24	jue 12/12/24	\$ 12.597.215,09	100%	67%	\$ 8.389.745,25	33%
Tramo 1 K0+000 al K3+700	jue 10/10/24	mar 26/11/24	\$ 4.207.469,84	100%	100%	\$ 4.207.469,84	0%
Tramo 2 K0+000 al K9+615	lun 18/11/24	vie 22/11/24	\$ 4.182.275,41	100%	100%	\$ 4.182.275,41	0%
Tramo 3 K0+000 al K13+787	vie 6/12/24	jue 12/12/24	\$ 4.207.469,84	100%	0%	\$ 0,00	100%
URBANISMO Y PAISAJISMO	jue 10/10/24	mié 11/12/24	\$ 2.519.443,02	100%	100%	\$ 2.519.443,02	0%
GESTIÓN PREDIAL	jue 17/10/24	mié 6/11/24	\$ 5.038.886,04	100%	100%	\$ 5.038.886,04	0%
GESTIÓN AMBIENTAL	sáb 7/09/24	vie 13/12/24	\$ 10.077.772,08	100%	100%	\$ 10.077.772,08	0%
CANTIDADES DE OBRAS Y PRESUPUESTOS	vie 13/12/24	sáb 11/01/25	\$ 10.077.772,08	100%	50%	\$ 5.026.288,83	-50%
Tramo 1 K0+000 al K3+700	vie 13/12/24	mar 24/12/24	\$ 3.350.859,22	100%	100%	\$ 3.350.859,22	0%
Tramo 2 K0+000 al K9+615	mar 24/12/24	jue 2/01/25	\$ 3.350.859,22	100%	50%	\$ 1.675.429,61	50%
Tramo 3 K0+000 al K13+787	jue 2/01/25	sáb 11/01/25	\$ 3.376.053,64	100%	0%	\$ 0,00	100%
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	vie 13/12/24	mié 15/01/25	\$ 5.038.886,04	100%	87%	\$ 4.368.714,20	13%
Tramo 1 K0+000 al K3+700	vie 13/12/24	mar 24/12/24	\$ 1.688.026,82	100%	100%	\$ 1.688.026,82	0%
Tramo 2 K0+000 al K9+615	mar 24/12/24	sáb 4/01/25	\$ 1.662.832,40	100%	80%	\$ 1.330.265,92	20%
Tramo 3 K0+000 al K13+787	jue 2/01/25	mié 15/01/25	\$ 1.688.026,82	100%	80%	\$ 1.350.421,46	20%
EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	mié 16/10/24	sáb 23/11/24	\$ 10.077.772,08	100%	100%	\$ 10.077.772,08	0%
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	mié 16/10/24	jue 26/12/24	\$ 10.077.772,08	100%	100%	\$ 10.077.772,08	0%
INFORME FINAL EJECUTIVO	sáb 21/12/24	mié 15/01/25	\$ 10.077.772,06	100%	33%	\$ 3.325.664,78	67%
Recopilación de información	sáb 21/12/24	vie 10/01/25	\$ 5.038.886,03	100%	33%	\$ 1.662.832,39	
Elaboración informe	sáb 11/01/25	mié 15/01/25	\$ 5.038.886,03	100%	33%	\$ 1.662.832,39	

Continúan las revisiones con el equipo de profesionales del contratista de obra e interventoría, para culminar lo correspondiente en dicha etapa.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE LA DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA

Dentro de las actividades actualmente en ejecución por parte de la interventoría y coordinadas por la directora de interventoría, tenemos:

1. Coordinación y Verificación de cumplimiento en la revisión de Estudios y Diseños del contrato de obra. Se continúa con la revisión en las entregas correspondientes a los tramos 2 y 3 del proyecto, la entrega del Informe Final Ejecutivo del contrato por tramos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto, gestión ambiental para los permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal y gestión de sostenibilidad y social en el proyecto.
2. Acompañamiento de las actividades en campo por parte del contratista.
3. Reuniones y comités técnicos seguimiento del contrato en obra y oficina con participación del contratista, el instituto y la entidad contratante.
4. Acompañamiento para la revisión de entregas por cada área y/o componente de los estudios y diseños
5. Seguimiento al Plan de Contingencia del contratista
6. Seguimiento a las programaciones entregadas
7. Verificación de actividades en campo.
8. Revisión del presupuesto del contrato y cantidades de obra finales validadas por esta interventoría. También se realiza revisión detallada teniendo en cuenta las reclamaciones presentadas en cuanto a precios.
9. Revisión de las entregas realizadas por el contratista, así mismo, emisión de conceptos por parte de especialistas de la interventoría.
10. Coordinación comités técnicos semanales con el contratista y entidades.
11. Realización de Actas de Costos del proyecto y demás documentos propios de la interventoría.
12. Envío de correspondencias al contratista y las partes.

En cuanto a las aprobaciones del personal profesional en el proyecto, actualmente se ha aprobado a:

1. Director de Obra ing. HUGO HERNAN HERRERA GONZALEZ
2. Residente de Obra ing. HECTOR DANILO ATARA LAZO
3. Profesional en Higiene, Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial - LEONARDO JABIB TABA MEJIA
4. Especialista en geotecnia, ING. LIBARDO JOSE GARCIA HOYOS.
5. Especialista en Vías, ING. EDILBERTO ARIAS BAQUERO.
6. Residente Ambiental, ING. LINA MARCELA DORIA BARRERA
7. Técnico de Obras Civiles YULIANA GONZALEZ VILLEGAS
8. Profesional Social KAROLAY CARABALLO REYES
9. Especialista en hidrología/hidráulica, LUISA ELVIRA MARTÍNEZ ACOSTA
10. Tecnólogo en obras civiles, DAVID FRANCISCO MORENO JAMAICA

4. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

LISTA DE CHEQUEO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES			
PERIODO DE CONTROL ENTRE:	01 DE AGOSTO DE 2025	HASTA	31 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.		

RODUCTOS CONTRACTUALES		CUMPLE		EVIDENCIA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1.	Plan de Calidad	X		22-11-2024 se le remite No objeción por parte de interventoría OFICIO CONT-450-CTR-C-25-2024	
2.	Cronograma de Obra	X		APROBADO POR INTERVENTORÍA	Se aprobó por la interventoría mediante el oficio CONT-450-CTR-C-8-2024 del 23/oct/24
3.	Programa de Inversiones	X		APROBADO POR INTERVENTORÍA	Se aprobó por la interventoría mediante el oficio CONT-450-CTR-C-10-2024 del 25/oct/24
4.	Hojas de Vida Profesionales	X		APROBADO POR INTERVENTORÍA	Se aprobaron las últimas HV enviadas mediante oficio CONT-450-INVI-C-6-2024 del 28/oct/2024
5.	Análisis de Precios Unitarios – APU’S		X	Se aprobaron 42 ítems, de los 45 contractuale. Se está pendiente a respuesta por parte de la entidad para	Se aprobaron 2 ítems No Previstos

				aclaración de discrepancias con respecto a los ítems en duda. Además, se adelanta la revisión de los 21 ítems No Previstos presentados por el contratista	
ENTREGABLES DEFINITIVOS ETAPA I					
1.	Estudio de Transito	X		- Tramo 1: Aprobado - Tramo 2: Aprobado - Tramo 3: Aprobado	
2.	Estudio de Trazado y Diseño Geométrico, Señalización y Seguridad Vial	X		- Tramo 1: Aprobado - Tramo 2: Aprobado - Tramo 3: En revisión y ajustes	
3.	Estudio de Geología para Ingeniería y Geotecnia	X		- Tramo 1: Aprobado - Tramo 2: Aprobado - Tramo 3: Aprobado	
4.	Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones de Puentes, Obras de Drenaje y otras Estructuras De Contención			- Tramo 1: Aprobado - Tramo 2: Aprobado - Tramo 3: Aprobado	
5.	Estudios de Estabilidad y Estabilización de Taludes			- Tramo 1: Aprobado - Tramo 3: Aprobado	
6.	Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento	X		- Tramo 1: Aprobado - Tramo 2 y 3: Revisión contratista	
7.	Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación	X		- Tramo 1: Aprobado - Tramo 2: Aprobado Tramo 3: En revisión y ajustes	
8.	Estudios y Diseños de Estructuras			Aprobado.	
9.	Plan de Gestión Ambiental	X		Aprobado.	.
10.	Estudio de Programación de Cantidades de Obra, Presupuesto y Programación			Se realizó entrega parcial por parte del contratista de obra	
11.	Plan de Gestión Social y Predial			Aprobado	
12.	Plan de Manejo de Tránsito	X		- Tramo 1: Aprobado, En revisión cierre total. - Tramo 2: Aprobado - Tramo 3: Aprobado	

13.	Plan de Trabajo Siso, incluye Protocolo de Bioseguridad y su implementación en caso de requerirse			Entregado	
14.	Informe Final Ejecutivo		X	El contratista hizo entrega del informe final ejecutivo para el tramo 1 del proyecto	La interventoría realizó observaciones al documento, se está a la espera del informe corregido y entregado por tramos por parte del contratista

Al cierre del presente informe, el proyecto se encuentra inactivo, para lo cual se ha solicitado reactivar la ejecución de las obras y que el contratista manifieste los motivos de su inactividad para garantizar la correcta ejecución y avance del contrato de acuerdo con la programación de obra presentada. Es por eso que, la interventoría en sus funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y jurídico, le solicitó al contratista mediante comunicados CNT-450-193-2025 del 14 de agosto de 2025 , CNT-450-194-2025 del 20 de Agosto de 2025, y CNT-450-201-2025 del 26 de agosto de 2025, la reanudación inmediata de las actividades en obra contratadas.

ING. ALIRIA ESPERANZA AGUILLON GERENAS

Directora y Gerente de Interventoría

Consorcio COINT 194

MP- 25202-57798 CND



Además, la interventoría se encuentra en el análisis legal, técnico – económico y revisión del pronunciamiento sobre solicitud de ajuste de precios presentada por el contratista de obra, en la cual, aduce que las condiciones financieras del contrato representan un riesgo de desfinanciación de la obra contratada, para ello adjuntan los estudios de mercado y demás documentos anexos al oficio C-TRANSV-286-2025 del 07 de julio del 2025 que acreditan la solicitud expuesta. Se han realizado mesas de trabajo en compañía del contratista para adelantar la revisión, ajuste y concertación de lo presentado y posteriormente evaluado por la interventoría.

Atentamente,

AILIRIA ESPERANZA AGUILLON GERENAS

Directora y Gerente de Interventoría

Consorcio COINT 194

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.1015 de 2022
INTERVENTOR: CONSORCIO COINT 194
CONTRATO DE OBRA No. LP-023 de 2023

CONTRATISTA: CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS

OBJETO: *INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0*

INFORME TECNICO MENSUAL RESIDENTE DE INTERVENTORIA



PERIODO: Agosto de 2025

ÍTEM	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Adriana Ballesta C.	Esperanza Aguillón G.	Esperanza Aguillón G.
CARGO	Residente Interventoría	Directora y Gerente de Interventoría	Directora y Gerente de Interventoría

INTRODUCCIÓN

El Gobierno nacional en el marco de la estrategia de reactivación segura lanzó el Programa de obra pública Concluir, concluir, concluir para la reactivación de las regiones, y el Programa Vías para la legalidad y la reactivación, visión 2030. Si bien ambos programas han priorizado red vial estratégica en las regiones, resulta necesario realizar intervenciones complementarias que permitan consolidar la red vial nacional, con el propósito de reactivar la economía del país, fortalecer la competitividad y afianzar la presencia del Estado a lo largo del territorio nacional. Lo anterior, bajo el Programa Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0, que busca recuperar infraestructura de transporte primaria, secundaria, terciaria y férrea que permita consolidar una red estratégica de transporte en el país.

Que la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración del presente Convenio se encuentra en los Estudios Previos suscritos por el Subdirector de Vías Regionales, los cuales forman parte del presente documento. De acuerdo con lo anterior, EL INSTITUTO establece lazos de cooperación con el DEPARTAMENTO DE SUCRE buscando propender por el desarrollo de la infraestructura vial del país y su progreso, aplicando las innovaciones y herramientas administrativas, técnicas, financieras que garanticen una correcta gestión en la consolidación de las comunicaciones terrestres que se vean reflejadas en una mejor calidad de vida para las zonas de influencia del proyecto, incluyendo zonas aledañas a este.

Es así como surge el convenio interadministrativo No.2032 de 2021, entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y el DEPARTAMENTO DE SUCRE para la ejecución del convenio que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

En virtud del convenio el INVIAS adelanta el proceso de contratación de la interventoría con el contrato No. 1015 de 2022 y a su vez la gobernación de Sucre contrata las obras mediante el contrato No LP-023 de 2023, con el objeto "REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"

Por ello surge el contrato N°1015 DE 2022 entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, quien para los efectos de este documento se denominará EL INSTITUTO por una parte y por la otra, JORGE VILLASECA RUBIO, identificado con cédula de Extranjería número 935.283 expedida por Migración Colombia, obrando en nombre y representación legal del

CONSORCIO COINT 194, en su calidad de representante y quien para efectos del presente documento se llamará EL INTERVENTOR, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución Número 863 del 15 de marzo del 2022, previo Concurso de Méritos No. CMA-DTE-SEP-194-2021, LOTE 3., contrato que se regirá por las estipulaciones de la Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, 1882 del 2018, Decreto Ley 019 del 2012 y el Decreto 1082 del 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan.

Y por su parte entre el departamento de Sucre (en adelante la “Entidad”) por medio de ANDRÉS RAFAEL VIVERO LEÓN, Secretario General, código 020 Grado 03 de la Planta Global de Empleos de Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según Resolución de nombramiento número 0016 de fecha 3 de enero de 2024 y acta de posesión del 4 de enero de 2024, y en ejercicios de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre 2021 y otras disposiciones, por una parte; y, por la otra, ANTONIO CARLOS DORIA DE LA OSSA, identificado con 1.031.172.359 de Bogotá, en calidad de representante legal del CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS (en adelante el “Contratista”), identificado con NIT No. 901840092-1, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución No. 1413 del 4 de abril de 2024 la Entidad apertura el Proceso de Contratación No. LP-025-2023
- II. Que mediante Resolución No. 2501 del 31 de mayo de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Información del contratista:

La selección del contratista se realizó a través del proceso de contratación No. LP-023-2023, el cual fue adjudicado al CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS.

El contrato de obra que se especifica a continuación, la cual fue adjudicado por Resolución No. 2501 del 31 de mayo de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista. Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

Información de la Interventoría:

El contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución Número 863 del 15 de marzo del 2022, previo Concurso de Méritos No. CMA-DTE-SEP-194-2021, LOTE 3., contrato que se regirá por las estipulaciones de la Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, 1882 del 2018, Decreto Ley 019 del 2012 y el Decreto 1082 del 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan. Para el contrato cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Localización

El proyecto se encuentra localizado en los municipios de Sampués, El Roble, San Juan de Betulia, Corozal y San Luis de Sincé; ubicado en el departamento de Sucre, en la subregión de Sabanas. La vía seleccionada para realizar la intervención del proyecto es Vía La Apartada, El Roble, Hato Viejo y Sincé; y cuenta con una longitud de intervención de 27,10 Km aproximadamente.

La vía tiene una longitud total de 32,959 Km, de los cuales se pretende intervenir 27,102 Km con pavimento asfáltico de espesor 0,10 m, base de espesor 0,15 m, subbase de espesor 0,15 m, ancho de calzada de 7 m; ubicado en los tramos:

TRAMO 1: LA APARTADA - QUIZASMAS (K0+000-K03+700)

TRAMO 2: EL ROBLE - VILLANUEVA (K7+279 - K16+894)

TRAMO 3: HATOVIEJO - SINCE (K19+172 - K32+959).



Figura 1 Localización del departamento de Sucre

Municipios en la zona de influencia y beneficios de ejecución del proyecto

Generalidades del municipio de El Roble

El Roble se encuentra ubicado en la subregión sabanas en la parte centro– oeste del departamento de Sucre a 40,7 Km de la ciudad capital, Sincelejo; con una extensión territorial de 206,09 Km, cuenta con catorce (14) centros poblados, incluyendo la cabecera municipal. Limita al norte con Corozal, al sur con San Benito Abad, al este con los municipios

de Sincé y Galeras y al oeste con el departamento de Córdoba (DANE, 2018). El 25 de junio de 1998 El Roble se constituye como municipio.



Figura 2 Localización del municipio de El Roble

Generalidades del municipio de Sampués

El municipio de Sampués se encuentra ubicado en la subregión sabanas del departamento de Sucre con una extensión territorial de 209 Km² (Terridata– DNP, 2020) cuenta con catorce (14) centros poblados y una cabecera municipal. Limita al Norte con Sincelejo, por el Este con Corozal y El Roble, al Oeste y Sur con el departamento de Córdoba (DANE, 2021).

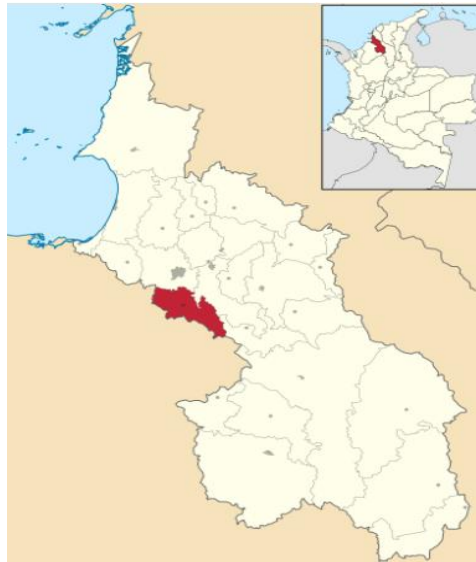


Figura 3 Localización del municipio de Sampués

Generalidades del Municipio de Corozal

Corozal es un municipio de Colombia ubicado en el departamento de Sucre. Forma parte de la región Caribe de Colombia y de la subregión geográfica Sabanas. Es conocida como "la perla de la sabana"; por ser el municipio más poblado de esta área del departamento; es considerado el más importante de esta zona de Sucre. Según el censo de 2022, tiene una población de 71. 548 habitantes



Figura 4 Localización del municipio de Corozal

Generalidades del Municipio de San Juan de Betulia

San Juan de Betulia es un municipio de Colombia, situado en el departamento de Sucre (subregión Sabanas) al norte del país. Se sitúa a 21 km de la capital departamental, Sincelejo. Es reconocido a nivel nacional por ser el municipio productor y creador del Diabolín, pasaboca típico del Caribe colombiano a base de yuca. Betulia hace parte de "La Ruta del Color", una iniciativa ciudadana en la que se les da vida, valor y color a las casas ancestrales construidas con palma amarga y bahareque.



Figura 5 Localización del municipio de Betulia

Generalidades del Municipio de San Luis de Sincé

San Luis de Sincé es un municipio colombiano ubicado en la subregión de La Sabana del departamento de Sucre, a 30 km al sureste de Sincelejo. Fue fundado el 10 de noviembre de 1775 por don Antonio de la Torre y Miranda. Entre los principales atractivos del municipio se cuentan el Santuario de la Virgen del Socorro, las Fiestas Patronales, la Matanza del Tigre, la Semana de la Sincenidad y las Corralejas, entre otros.



Figura 6 Localización del municipio de Sincé

Este proyecto permitirá mejorar las condiciones técnicas de la vía, así como el tiempo de traslado y la seguridad vial de los usuarios que la utilizan a diario. De otra parte, permitirá fomentar el turismo en la zona y fortalecer las actividades comerciales, bienes y servicios que existen en la región.

Los agricultores y/o ganaderos podrán tener vías en mejores condiciones que les permitirán llevar productos de manera segura y constante, lo que permitirá generar un impulso económico en el sector, mejorando la calidad de vida de los habitantes, con esto se incrementaría la competitividad del departamento de sucre, mejora la interconectividad de los Municipios de El Roble, Sampués, Corozal, Betulia y Sincé y comunidades de la zona.

El proyecto se divide en tres tramos a intervenir, como se describe a continuación:

Tramo 1: Vía La Apartada desde sector Quizamas hasta la Intersección vía Sampués – San Benito, municipios de El Roble y Sampués, departamento de Sucre.

Tramo 2: Vía que comunica al municipio de El Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal, Sucre.

Tramo 3: Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre.

A continuación, se detallan por tramo las principales actividades a desarrollar por tramo:



Fuente: Google Earth Pro.

Figura 7 Localización de los tramos a intervenir

TRAMO	LONGITUD DE DISEÑO (Km)	SUBTRAMOS
Tramo 1 (Vía La Apartada desde el sector Quizamas hasta la intersección Vía Sampués – San Benito en jurisdicción de los Municipio de El Roble, Sampués – Sucre.	3,70	Subtramo 1 (K0+000 – K2+000) Subtramo 2 (K2+000 – K3+700)
Tramo 2 (Vía que comunica al Municipio de El Roble con la Vereda Villanueva del Municipio de Corozal, Departamento de Sucre.	9,615	Subtramo 2 (K0+000 – K1+400) Subtramo 3 (K1+400 – K5+850) Subtramo 4 (K5+850 – K9+615)
Tramo 3 (Vía Sincé y Hato Viejo en los Municipios de Sincé y Betulia en el Departamento de Sucre.	13,787	Subtramo 4 (K0+000 – K1+650) Subtramo 5 (K1+650 – K4+500) Subtramo 6 (K4+500 – K13+787)
TOTAL	27,10 km	

INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA

Información general del contrato

CONTRATO No.	LP-023 de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS
NIT:	901840092-1
REPRESENTANTE LEGAL:	AMIRA CRISTINA PASTRANA GONZALEZ
OBJETO:	REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
VALOR CONTRATO	SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$74.465.051.272,00)
FECHA DE INICIACIÓN:	15 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE JUNIO DE 2030
CORREO ELECTRONICO:	cotransversaldelosrios@gmail.com
SUPERVISOR:	Jorge Alberto Romero Romero
CORREO ELECTRONICO:	infraestructura@sucre.gov.co

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

Información general del contrato

CONTRATO No.	1015 de 2022	
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.	
INTERVENTOR	CONSORCIO COINT 194	
NIT	901578426-3	
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE LUIS TAJAN DE AVILA	
FECHA DE INICIACION	16 de Diciembre de 2022	
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	Desde 30 de Diciembre de 2022	Hasta 28 de Febrero de 2023
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	Desde 01 de Marzo de 2023	Hasta 07 de Marzo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2	Desde 08 de Marzo de 2023	Hasta 07 de Septiembre de 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 07 de Septiembre de 2023	Hasta 08 de Diciembre de 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 09 de Diciembre de 2023	Hasta 31 de Enero de 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 01 de Febrero de 2024	Hasta 30 de Abril de 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°2	Desde 01 de Mayo de 2024	Hasta 24 de Junio de 2024
FECHA DE REINICIO N°2	Desde 25 de Junio de 2024	Hasta 25 de Junio de 2024
FECHA DE SUSPENSION N°3	Desde 26 de Junio de 2024	Hasta 10 de Julio de 2024
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N°3	Desde 11 de Julio de 2024	Hasta 31 de Julio de 2024
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	01 de Agosto de 2024	
FECHA DE TERMINACION	24 de Julio de 2032	

VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 10.985.497.258)
DOMICILIO CONTRACTUAL	DIAGONAL 35#31-10 BARRIO BOSTON – SINCELEJO
CORREO ELECTRONICO	proyecto450sucre@consultecnicos.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. ARNULFO ARIAS SAENZ
CORREO ELECTRONICO	aasaenz@invias.gov.co

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA GESTIÓN TÉCNICA DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de las funciones y obligaciones contractuales, se realizaron las siguientes actividades en el periodo en mención:

Durante el mes en curso se llevó a cabo el control y la supervisión técnica de las obras correspondientes, a la aplicación del riego de imprimación con emulsión asfáltica tipo CRL-40 sobre la primera capa de mezcla asfáltica instalada, con el fin de garantizar una adecuada adherencia entre capas. Posteriormente, se procedió con la instalación de la mezcla densa en caliente tipo MDC-19, aplicando la segunda capa de 6,5 cm cada una, asegurando el cumplimiento del espesor de diseño total de 13 cm.

Cada capa fue extendida y compactada en caliente bajo la supervisión de la interventoría técnica, cumpliendo con los parámetros establecidos en las especificaciones del INVIAS y validada mediante ensayos de control de calidad realizados en campo y laboratorio.

Participación en los comités virtuales y presenciales de seguimiento a los avances en los estudios y diseños del contrato LP-023-2023, así como también en la etapa de ejecución del proyecto, realizados conjuntamente con representantes de INVIAS, el contratista y la Secretaría de Infraestructura Departamental. Durante dichos espacios, se realizó el seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos, la revisión de cronogramas de actividades, análisis de problemáticas técnicas identificadas en campo, y se socializaron los avances físicos y financieros del proyecto. Igualmente, se aportaron observaciones y recomendaciones técnicas desde la interventoría, orientadas a garantizar la correcta ejecución del contrato de obra conforme a los lineamientos contractuales, normativos y técnicos aplicables

Revisión del informe mensual de Interventoría con el supervisor del Contrato de Interventoría, realizando ajustes de acuerdo con las indicaciones brindadas por el supervisor, correspondiente como soporte al ACTA DE COSTO No.15 del CONTRATO 1015-2022, al ACTA DE COSTO No.15 mes de julio.

Realización de los informes semanales correspondientes al mes de agosto de 2025, los cuales contienen el seguimiento detallado al avance técnico, ambiental, sostenible, social y

predial de las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo enunciado. En el componente técnico, se reportó la intervención de los primeros 500 metros del tramo 1 (de un total de 3,7 km), donde se han llevado a cabo labores de desmonte y limpieza de zonas boscosas, excavación sin clasificar del terreno natural, retiro y disposición del material resultante, conformación de terraplén con piedra rajón, instalación de capa de sello con material seleccionado, instalación de geotextil no tejido tipo NT 2500 y actividades de colocación, extensión, conformación y compactación de la subbase granular tipo B, base granular Tipo B, instalación de mezcla densa en caliente MDC-19, todo ello conforme a las especificaciones técnicas INVIAS 2022.

Se realizó un recorrido de campo con el supervisor del contrato de interventoría, el personal técnico de interventoría y el contratista, con el fin de verificar los tramos que pueden ser intervenidos mientras se obtiene la resolución de los permisos ambientales correspondientes al aprovechamiento forestal y a la ocupación de cauce. Como resultado de esta actividad, se efectuó la demarcación y delimitación de los tramos que no afectan cauces ni individuos arbóreos, los cuales se relacionan a continuación: K0+490 a K0+730, K0+750 a K0+850, K1+250 a K1+360, K1+390 a K1+530, así como la construcción de cunetas en el sector pavimentado comprendido entre el K0+000 y el K0+490.

Revisión con el equipo de profesionales del contratista de las memorias de cantidades para la elaboración de la pre acta N°2 del contrato de obra, correspondientes a las actividades ejecutadas durante el mes de julio y agosto. Esta revisión incluyó la verificación detallada de las cantidades de obra reportadas, con base en las bitácoras de campo, los registros topográficos y los planos de diseño. Se contrastaron las cantidades reportadas con los avances físicos observados en campo, asegurando su correspondencia con los ítems contractuales y los criterios de medición establecidos en el pliego de condiciones. Como resultado de este proceso, se generaron observaciones técnicas preliminares para la depuración y ajuste de los volúmenes antes de su aprobación final y consolidación en el acta de obra correspondiente.

En el transcurso del mes se ha efectuado la gestión correspondiente mediante la emisión de oficios dirigidos al contratista, en los cuales se le ha requerido la reactivación inmediata de las actividades de obra. En dichos comunicados se ha reiterado la obligación de dar cumplimiento al cronograma establecido y de garantizar la presencia de personal, maquinaria y equipos en el frente de trabajo, con el fin de evitar mayores retrasos en la ejecución del proyecto.

Se realizó la revisión de los análisis de precios unitarios no previstos, referente a la construcción de los 27,1 km de pavimento flexible y la construcción de los dos puentes contemplados en el tramo 1, los cuales deben ajustarse a los lineamientos de los A.P.U. del INVIAS, con base en la realidad del proyecto, a fin de contar con precios actualizados y proceder con su respectiva aprobación.

CONCLUSIONES

Se realizó la instalación de la segunda capa de la mezcla densa en caliente tipo MDC-19, actividad durante la cual se llevó a cabo el seguimiento, control y verificación del cumplimiento del espesor de la carpeta asfáltica, la correcta instalación del asfalto conforme al ancho establecido en el diseño geométrico, así como el control de la temperatura de colocación de la mezcla. Igualmente, se supervisaron los procesos de compactación para garantizar que se cumplieran los parámetros técnicos exigidos en las especificaciones del proyecto.

Se continúa el acompañamiento permanente por parte de la residente de Interventoría a las actividades realizadas en campo por el contratista, verificación del personal y maquinaria disponible en campo. Así como también, la revisión de los informes de avances presentados por el contratista en la actualización y/o ajustes de los estudios y diseños.

Se continúa con la realización de informes de avance y seguimiento semanales y mensuales de acuerdo con los lineamientos brindados por el supervisor del contrato de Interventoría y el manual de interventoría INVIAS 2022.

Se continúa con la participación en las reuniones presenciales y virtuales de revisión de los entregables para la actualización de los estudios y diseños, y los avances de acuerdo con la programación de obra.

Se participó activamente en los comités de seguimiento (virtuales y presenciales), lo que ha permitido una articulación eficiente entre los diferentes actores del proyecto (INVIAS, contratista, interventoría, Secretaría de Infraestructura Departamental), facilitando el seguimiento de compromisos, la toma de decisiones y el control de avances físicos y financieros.

Se adelantó la revisión técnica, en conjunto con el contratista, de las memorias de cantidades para la elaboración de la pre acta N°2, permitiendo validar los volúmenes de obra reportados, contrastarlos con el avance físico real, y realizar observaciones que contribuyen a una adecuada consolidación de la facturación inicial del contrato.

Se realizó la verificación del presupuesto general, incluyendo las cantidades actualizadas para los tres tramos del proyecto, así como los nuevos ítems no previstos que surgen a partir de la construcción de los dos puentes correspondientes al tramo 1.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Verificación y control de la temperatura de la mezcla densa en caliente tipo MDC-19 instalada en la segunda capa de la estructura del pavimento.



Verificación y control del espesor de la mezcla densa en caliente tipo MDC-19 instalada en la segunda capa de la estructura del pavimento.



Verificación y control del espesor de la mezcla densa en caliente tipo MDC-19 instalada en la segunda capa de la estructura del pavimento.



Supervisión de la instalación, extensión y compactación de la mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-19, posterior al tiempo de espera requerido para su adecuada compactación.



Recorrido en campo con el supervisor del contrato de interventoría, el supervisor del contrato de obra, el contratista y la interventoría, para verificar los tramos que pueden continuar siendo intervenidos en el proyecto, mientras se surten las resoluciones de los permisos ambientales



Verificación de la inactividad total en campo por parte del contratista de Obra, lo cual hasta la fecha genera atrasos en el cronograma de obra, evidenciándose el retiro de la maquinaria, equipos y personal requeridos para la ejecución del contrato

Adriana Ballesta C.

Adriana Ballesta Cuadrado
Residente de Interventoría
M.P 22202-374304 COR

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1015 – 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

INTERVENTOR: CONSORCIO COINT 194



CONTRATISTA OBRA:CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS

CONTRATO OBRA No. LP-023-2023 OBJETO: REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

PERIODO: AGOSTO DE 2025

INFORME GESTION SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El presente informe tiene como finalidad presentar el seguimiento a las actividades de gestión social desarrolladas durante el mes de agosto de 2025, en el marco del contrato de obra No. LP-023-2023. Las acciones descritas se enmarcan en lo establecido en el Plan de Gestión Social (PGS) y tienen como propósito garantizar la adecuada relación entre el proyecto y las comunidades, así como fomentar la participación activa, la transparencia y la articulación interinstitucional.

- Se realizó el análisis del informe de gestión social presentado por el contratista correspondiente al mes de julio, verificando que las actividades ejecutadas se encontraban en concordancia con lo establecido en el Plan de Gestión Social (PGS). Como resultado, se emitió concepto favorable mediante oficio No. CNT-450-190-2025.
- Se realizó acompañamiento a la profesional social del contratista durante la apertura del buzón de sugerencias ubicado en la Biblioteca Municipal de El Roble. En la actividad se constató que no se registraron PQRS por parte de la comunidad y se verificó el correcto funcionamiento del Servicio de Atención al Usuario, el cual continúa operativo y disponible para garantizar atención oportuna y transparente.
- Se desarrolló una sesión de trabajo conjunto con la profesional social del contratista con el fin de organizar la información correspondiente al informe trimestral No. 2. Durante la jornada se diligenciaron los formatos y anexos requeridos, los cuales fueron remitidos para la respectiva firma del representante legal del consorcio.
- Se realizó encuentro con miembros del comité de veeduría y presidentes de las Juntas de Acción comunal en el municipio de El Roble, en donde se les informó a los miembros acerca de los avances del proyecto, informando las actividades que se han desarrollado a la fecha, en donde se logró la instalación de la carpeta asfáltica de los 500 metros del tramo 1, que inicia a la entrada de la apartada hacia El Roble. Así mismo se explica que aún se encuentran pendientes los permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal que se requieren para intervenir las obras hidráulicas del primer tramo, sin embargo el contratista viene realizando la gestión en conjunto con la gobernación ante la corporación ambiental CARSUCRE, pueda agilizar los trámites requeridos, siendo que ya ellos realizaron una visita de campo al proyecto.

- Las actividades de gestión social desarrolladas en el periodo reflejan el compromiso de la interventoría con el fortalecimiento del vínculo entre el proyecto y la comunidad. El trabajo articulado con líderes comunitarios, veedurías ciudadanas y entidades institucionales ha sido fundamental para promover la participación, el diálogo y la transparencia, contribuyendo así al desarrollo armónico del proyecto.

. Contratación de Mano de Obra

Tabla N° 1: Empleos generados en el mes de agosto

RELACIÓN DE EMPLEOS GENERADOS MES DE AGOSTO CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS				
DIRECTOS CALIFICADOS	DIRECTOS NO CALIFICADOS	NO DIRECTOS CALIFICADOS	NO DIRECTOS NO CALIFICADOS	
4	4	0	0	
TOTAL, EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 8		TOTAL EMPLEOS NO DIRECTOS GENERADOS: 0		TOTAL
				8

Tabla N° 2: Mano de obra vinculada al proyecto en el mes de agosto

CONCEPTO	TOTAL	PORCENTAJE
Total de empleos generados	8	100%
Mano de Obra de la Región (MOR)	5	63%
Mano de Obra fuera de la región (MOFR)	3	37%

Durante el periodo reportado, el proyecto generó un total de ocho (8) empleos directos, conformados por mano de obra calificada y no calificada, contribuyendo así al fortalecimiento económico y social de la zona de influencia. Es importante resaltar que el 63% de estos empleos corresponden a trabajadores locales, lo que refleja el compromiso del proyecto con la dinamización de la economía regional y el bienestar de la comunidad.

**REGISTRO FOTOGRAFICO
INFORME GESTION SOCIAL – AGOSTO DE 2025**



27/08/2025 Apertura de Buzón instalado en la Biblioteca municipal El Roble



27/08/2025 Reunión comité de Veeduría en El Roble

Lorena Contreras Coneo.
Lorena Contreras Coneo.
T.P. 138552322-I
Trabajadora Social
Esp. Desarrollo Social

Sincelejo, 31 de agosto de 2025

CONSORCIOCOINT 194.
NIT 901.578.426-3

DEBE A:
LORENA LUCIA CONTRERAS CONEO
C.C. 23.178.359

LA SUMA DE TRES MILLONES PESOS
(\$3.000.000)

Por concepto de:

Prestación de servicio como profesional social CONTRATO No. 1015 DE 2022, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". desde 01/08/2025 hasta 31/08/2025 Consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia N° 50661016482

Atentamente,



LORENA LUCIA CONTRERAS CONEO
Dirección: Barrio tierra linda Carrera 10ª # 27F – 94
Teléfono:3012721331

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800
SUBTOTALES:										\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																		
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES														
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURO SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC
1	CC 23178359	CONTRERAS LORENA LUCIA	INDEPEND		\$ 1.423.500			NO																			230201- PROTECCI ON	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002- SALUD TOTAL	30	\$ 1.423.500	\$ 178.000	\$ 0	\$ 178.000			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 405.800
----------------------	-------------------

*Adriana Arleth Pedroza Martínez
Ingeniera Ambiental y Sanitario
Especialista en Gerencia Ambiental*

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.1015 de 2022
INTERVENTOR: CONSORCIO COINT 194
CONTRATO DE OBRA No. LP-023 de 2023**

**OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL
DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL
CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0**



INFORME AMBIENTAL MENSUAL DE INTERVENTORIA

PERIODO: AGOSTO de 2025

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno nacional en el marco de la estrategia de reactivación segura lanzó el Programa de obra pública Concluir, concluir, concluir para la reactivación de las regiones, y el Programa Vías para la legalidad y la reactivación, visión 2030. Si bien ambos programas han priorizado red vial estratégica en las regiones, resulta necesario realizar intervenciones complementarias que permitan consolidar la red vial nacional, con el propósito de reactivar la economía del país, fortalecer la competitividad y afianzar la presencia del Estado a lo largo del territorio nacional. Lo anterior, bajo el Programa Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0, que busca recuperar infraestructura de transporte primaria, secundaria, terciaria y férrea que permita consolidar una red estratégica de transporte en el país.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Localización

El proyecto se encuentra localizado en los municipios de Sampués, El Roble, San Juan de Betulia, Corozal y San Luis de Sincé; ubicado en el departamento de Sucre, en la subregión de Sabanas. La vía seleccionada para realizar la intervención del proyecto es Vía La Apartada, El Roble, Hato Viejo y Sincé; y cuenta con una longitud de intervención de 27,10 Km aproximadamente.

La vía tiene una longitud total de 32,959 Km, de los cuales se pretende intervenir 27,102 Km con pavimento asfáltico de espesor 0,10 m, base de espesor 0,15 m, subbase de espesor 0,15 m, ancho de calzada de 7 m; ubicado en los tramos:

TRAMO 1: LA APARTADA – QUIZASMAS (K0+000-K03+700)

TRAMO 2: EL ROBLE – VILLANUEVA (K7+279 – K16+894)

TRAMO 3: HATOVIEJO – SINCE (K19+172 – K32+959).

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y CORRESPONDENCIA REALIZADAS POR LA GESTION AMBIENTAL

- Se realizo inspección y supervisión Ambiental de obra, la semana correspondiente entre 4 - 8 de Agosto de 2025.
- Se realizo visita conjunta entre la interventoría, contratista y la Autoridad Ambiental Regional CAARSUCRE referente a la visita programada el día 4 de Agosto relacionada con la evaluación de la solicitud de permiso de Aprovechamiento Forestal para el Tramo 1.
- Mediante el comunicado CNT-450-196-2025 del 25 de Agosto de 2025, se dio Respuesta a la comunicación C-TRANSV-301-2025, por medio del cual la gestión ambiental de Interventoría, emite concepto favorable de Aprobación de los informes Mensuales No. 1, 2 y 3, correspondientes al primer trimestre de inicio de actividades constructivas.
- Mediante el comunicado CNT-450-197-2025 del 25 de Agosto de 2025, por medio del cual la gestión ambiental de Interventoría emitió concepto favorable de Aprobación, Referente al informe Mensual No.4 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de Mayo del 2025.
- Mediante su comunicación CNT-450-198-2025 del 25 de Agosto de 2025, realizo al contratista transversal de los Ríos, las observaciones al informe ambiental PAGA No. 5 correspondiente al mes de Junio de 2025.
- Mediante su comunicación CNT-450-203-2025 del 01 de septiembre de 2025, realizo al contratista transversal de los Ríos, las observaciones al informe ambiental PAGA No. 6 correspondiente al mes de julio de 2025. Mediante la misma comunicación se dio respuesta a las comunicaciones C-TRANSV-313-2025 y C-TRANSV-319-2025.

4. CONCLUSIONES POR PARTE DE LA GESTION REALIZADA EN EL PERIODO:

4.1. Incumplimientos en el frente de Obra:

- Incumplimiento de las medidas de Manejo Ambiental, del Programa 2 Manejo de las actividades constructivas, Ficha PAC 2.1 - 04, SUBPROGRAMA 2.1 DE MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

4.2. Gestión de permisos Ambientales:

Permiso de Ocupación de Cauce:

- A la fecha, no se ha recibido pronunciamiento oficial por parte de la Autoridad Ambiental nos encontramos a la espera y notificación de la resolución del permiso de Ocupación de Cauce para el Tramo 1.

Permiso de Aprovechamiento Forestal:

- CARSUCRE realizo visita de Evaluación de la solicitud del trámite de permiso de Aprovechamiento forestal para el tramo 1, la cual fue realizada el día 4 de Agosto de 2025.
- CARSUCRE durante la visita realizo observaciones al inventario forestal realizado por el contratista, por lo cual solicito subsanar las mismas antes del día 15 de Agosto de 2025.
- El contratista realizo los ajustes correspondientes al inventario forestal solicitado por CARSUCRE durante la visita, por lo cual remitió comunicación el pasado 15 de Agosto de 2025, cuyo radicado interno es el No. 6410.

REGISTRO FOTOGRAFICO



04 de Agosto 2025, Inspección y supervisión Ambiental en Frente de Obra - Actividades Constructivas.



04 de Agosto 2025, Inspección y supervisión Ambiental en Frente de Obra - Actividades Constructivas.

Adriana Arleth Pedroza Martínez
Ingeniera Ambiental y Sanitario
Especialista en Gerencia Ambiental



04 de Agosto de 2025, Verificación del inventario Forestal –
Visita de Evaluación del trámite por parte de Carsucre



04 de Agosto de 2025, Verificación del inventario Forestal –
Visita de Evaluación del trámite por parte de Carsucre



04 de Agosto de 2025, Verificación del inventario Forestal –
Visita de Evaluación del trámite por parte de Carsucre



04 de Agosto de 2025, Verificación del inventario Forestal –
Visita de Evaluación del trámite por parte de Carsucre

Adriana Arleth Pedroza Martínez
Ingeniera Ambiental y Sanitario
Especialista en Gerencia Ambiental



04 de Agosto 2025, Inspección y supervisión Ambiental en Frente de Obra - Actividades Constructivas.



04 de Agosto 2025, Inspección y supervisión Ambiental en Frente de Obra - Actividades Constructivas.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

Adriana Pedroza Martínez
CC. No. 49607017.
Cel No. 3012160031

Sincelejo, 30 de Agosto de 2025

CONSORCIOCONT 194.

NIT 901.578.426-3

DEBE A:

ADRIANA ARLETH PEDROZA MARTINEZ

C.C. 49.607.017

LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)

Por concepto de:

Prestación de servicio como profesional Ambiental, en el CONTRATO No. 1015 DE 2022, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". desde 01/08/2025 hasta 30/08/2025

Favor Consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 912-774153-78

Atentamente,



ADRIANA ARLETH PEDROZA MARTINEZ

C.C. 49.607.017

Dirección: Cra 16ª No. 27-23, Sincelejo - Sucre

Teléfono: 3012160031

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 49607017		ADRIANA ARLETH PEDROZA MARTINEZ	INDEPENDIENTE	Principal	cra 19D # 1-60 torre 1 apto 601	VALLEDUPAR-CESAR	3012160031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-08	2025-08	1720064364		9490636223	I	2025/09/04	2025/08/22	BANCOLOMBIA
							0	\$405,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	del	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																														
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																														
1	CC	49607017	PEDROZA ADRIANA																	230301	30	EP5002	30		0		0	0.000%	0	No
Total		Afiliados(1)																												

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 49607017		ADRIANA ARLETH PEDROZA MARTINEZ	INDEPENDIENTE	Principal	cra 19D # 1-60 torre 1 apto 601	VALLEDUPAR-CESAR	3012160031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-08	2025-08	1720064364		9490636223	I	2025/09/04	2025/08/22	BANCOLOMBIA
							0	\$405,800

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$405,800	\$0	\$0	\$405,800

CONSECUTIVO	EVB-2025-406-HHS-13
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA LP-023-2023. REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ. DEPARTAMENTO DE SUCRE
ASUNTO	Informe de revisión a la comunicación con asunto: RESPUESTA A OFICIO CONT-450-177-2025 Y MEMORANDO TECNICO EVB-2025-406-HHS-12 / REMISION ESTUDIO HHS TRAMO 2 V6 - CONTRATO DE OBRA LP-023-2023
FECHA DE ELABORACIÓN	29 de agosto de 2025

ANTECEDENTES

A la fecha, se allegó el 20 de agosto de 2025 la última versión desarrollada por el contratista para los estudios y diseños hidráulicos del Tramo II del proyecto, en las siguientes páginas se relaciona el análisis y verificación de la información asociada.

La información recibida corresponde a los documentos:

- OFICIO 317. Respuesta a oficio CONT-450-177-2025.pdf
- TRAMO 2 V6
 - TRAMO 2_V6_190825.pdf
 - TRAMO 2_V6_ANEXOS_190825
 - 1. ARCHIVOS SIG
 - 2. DATOS CLIMATOLOGICOS
 - 3. MAPAS
 - 4. PLANCHAS IGAC
 - 5. HY-8
 - 6. MEMORIA DE CALCULO
 - 7. PLANOS
 - 8. AVALES TECNICOS

CONCEPTO TÉCNICO

A partir de la lectura de los documentos y anexos relacionados, se emiten las siguientes observaciones y comentarios; considerando que el proyecto se encuentra enmarcado dentro de una *Fase III*, en cuanto a los lineamientos requeridos por INVIAS.

Se resalta que las observaciones y aspectos que a la fecha han sido subsanados previamente por el contratista, se retiraran en esta versión del concepto técnico de interventoría.

Observación 1:

Considerando que debido a las condiciones del diseño presentado se proyecta reemplazar y/o reconstruir las alcantarillas existentes, se recomienda reevaluar la localización de estas, asegurándose que realmente se localicen en puntos bajos del perfil longitudinal cuando corresponda el caso y, además, se evalué la conveniencia o necesidad de mantener estructuras consecutivas en cortas distancias.

Respuesta consultoría: Se han relocalizado distintas alcantarillas en el abscisado correspondientes en el punto más bajo del perfil longitudinal suministrado por el diseño geométrico, cabe resaltar que toda la información relacionada a estas abscisas ha sido actualizada, específicamente en el informe, memoria de cálculo, planos y HY-8. Por otro lado, en la pestaña HY-8 de la memoria de cálculo esta explícito el cambio de abscisado que tuvieron las alcantarillas.

Se atiende a la observación, se reevaluó la localización de todas las alcantarillas proyectadas, verificando su correspondencia con puntos bajos del perfil longitudinal. En los casos donde no se cumplía esta condición, se ajustó su ubicación o se contempló su anulación, según la conveniencia hidráulica.

Igualmente, se evaluó la presencia de estructuras consecutivas en cortas distancias, y se anularon 5 alcantarillas cuya existencia no era técnicamente necesaria, optimizando así el sistema de drenaje, teniendo en cuenta la revaluación de la alcantarilla aledaña más efectiva para acumular dicho drenaje.

Respuesta interventoría: Se señalan los siguientes apartados frente a la actualización de las alcantarillas:

- Se solicita validar las acciones descritas a ejecutar para cada una de las obras presentadas en la *Tabla 41*, puesto que las observaciones no son del todo consecuentes. En distintas alcantarillas se señala únicamente un aumento de longitud, cuando se observa que también se está proyectando un aumento de diámetro:

Tabla 41 Condiciones propuestas de las alcantarillas existentes en relación con las proyectadas.

Condiciones propuestas de las alcantarillas existentes en relación con las proyectadas							
Alcantarilla	Abscisa	Base (m)	Altura (m)	Diámetro (m)	Ductos	Longitud (m)	Observación / Proyección
1 Existente	K1+380	NA	NA	0.6	1	4.9	Aumento de Diámetro, Aumento de N° Ductos
1 Proyectada		NA	NA	0.9	2	12	
2 Existente	K1+650	NA	NA	0.9	1	7.4	Aumento N° Ductos, Aumento Longitud.
2 Proyectada		NA	NA	0.9	2	12	
3 Existente	K2+043	NA	NA	0.6	1	5.5	Aumento de Diámetro Aumento Longitud.
3 Proyectada		NA	NA	0.9	1	12	
4 Existente	K2+300	NA	NA	0.6	1	6.45	Aumento de Diámetro Aumento Longitud.
4 Proyectada		NA	NA	0.9	1	12	
5 Existente	K2+440	NA	NA	0.6	1	6.5	Aumento de Diámetro Aumento Longitud.
5 Proyectada		NA	NA	0.9	1	13	
6 Existente	K2+660	NA	NA	0.6	1	6.5	Aumento de Diámetro Aumento Longitud.
6 Proyectada		NA	NA	0.9	1	12	
7 Existente	K2+740	NA	NA	0.9	1	5.5	Aumento Longitud.
7 Proyectada		NA	NA	0.9	1	12	
8 Existente	K4+090	NA	NA	0.6	1	5	Aumento de Diámetro Aumento Longitud.
8 Proyectada		NA	NA	0.9	1	13	
9 Existente	K4+310	NA	NA	0.6	1	5	Aumento de Diámetro Aumento Longitud.
9 Proyectada		NA	NA	0.9	1	12	
10 Existente	K4+735	NA	NA	0.6	1	7	Aumento Longitud.
10 Proyectada		NA	NA	0.9	1	13	
11 Existente	K4+770	NA	NA	0.9	1	6	Aumento Longitud.
11 Proyectada		NA	NA	0.9	1	13	
12 Existente	K5+160	NA	NA	0.9	1	6.5	Aumento Longitud.
12 Proyectada		NA	NA	0.9	1	12	
13 Existente	K5+970	NA	NA	0.6	1	6.6	Aumento Longitud.
13 Proyectada		NA	NA	0.9	1	12	
14 Existente	K6+770	NA	NA	0.9	1	6.6	Aumento Longitud.
14 Proyectada		NA	NA	0.9	1	12	
15 Existente	K6+987	NA	NA	0.9	1	6.4	Aumento Longitud.

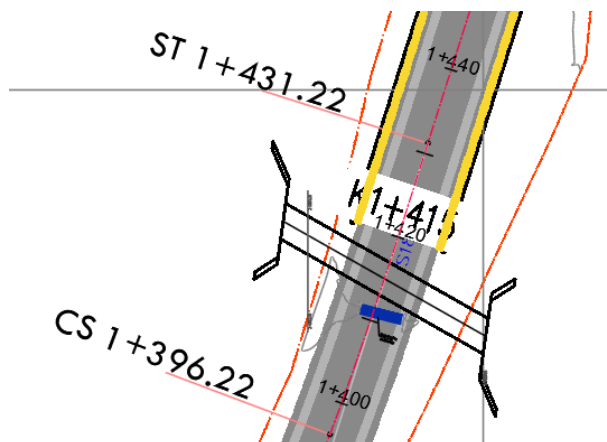
Además, se recomienda que dentro de los planos para construcción se indique que, sobre aquellas alcantarillas existentes que se mantienen y solamente cuentan con aumento de longitud, debe realizarse mantenimiento de los ductos para remover el material sedimentado.

Respuesta consultoría: Se atiende a la observación, se revisaron y ajustaron las acciones correspondientes a cada una de las alcantarillas descritas en la Tabla 41. En los casos donde se proyectaba un aumento de diámetro, esta condición fue debidamente incorporada y actualizada en la tabla respectiva y en las memorias hidráulicas correspondientes. Las acciones propuestas ahora reflejan de forma precisa tanto la intervención longitudinal como la variación de sección de las estructuras

Respuesta interventoría: Se atendió parcialmente la observación, se reitera la solicitud de ajustar coherentemente toda la información presentada en planos, informe y hojas de cálculo para las obras hidráulicas proyectadas.

- En el plano de planta se relaciona una obra hidráulica en inmediaciones del K1+420 la cual no corresponde con los listados de

obras hidráulicas existentes o proyectadas, se solicita purgar el plano de elementos que puedan dar lugar a malinterpretación en obra.



Respuesta contratista: Se atiende a la observación, se corrigieron y depuraron las obras hidráulicas que aparecen en el modelo de los planos .DWG y no están en el listado de las obras.

Respuesta interventoría: Se atendió la observación, se da por subsanada.

- En la *Tabla 41* se indica que la obra 25, asociada con la abscisa K3+660, es nueva. Sin embargo, se relaciona un diámetro de 0.6m, el cual no cumple con los requerimientos del Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS.

En el plano para construcción sí se establece un diámetro de 0.9m en la vista planta perfil, pero en el plano 7/7 la tabla resumen también indica un valor de 0.6m. La misma situación se replica para las obras 24 y 26 del K1+080 y K9+410, respectivamente. Se solicita corregir.

24 Nueva	K1+080	NA	NA	0.6	1	12	Ninguna
25 Nueva	K3+660	NA	NA	0.6	1	12	Ninguna
26 Nueva	K9+410	NA	NA	0.6	1	12	Ninguna

Fuente. La presente consultoría.

Respuesta contratista: Se atiende a la observación, se ha corregido la incoherencia de los diámetros presentados en las listas de resúmenes de las alcantarillas, tanto en el informe como en los planos. Para las nuevas alcantarillas el diámetro mínimo es de 0.9 m el cual es el recomendado para el presente caso, y, de igual manera, aquellas alcantarillas existentes con 0.6 m de diámetro, fueron propuestas con un aumento de diámetro a 0.9 m.

Respuesta interventoría: Se atendió la observación, se da por subsanada.

- Ahora, para las alcantarillas 10, 13 y 16 ocurre algo similar al caso presentado previamente. Las notas de los planos indican que por el

nivel de colmatación se recomienda el reemplazo total de los conductos, lo cual a la luz de la recomendación normativa ameritaría la implementación de tuberías de 0.9m de diámetro. Sin embargo, la *Tabla 41* presentan diámetros de 0.6m para condiciones proyectadas. Se solicita corregir.

10 Existente	K4+735	NA	NA	0.6	1	7	Aumento Longitud.
10 Proyectada		NA	NA	0.6	1	13	

Recomendaciones:

Alcantarilla existente 80% colmatada, se recomienda la instalación de una nueva alcantarilla, los cambios a realizar con respecto a la existente son:

- Aumento de longitud transversal de 7.0 metros a 13 metros.

13 Existente	K5+970	NA	NA	0.6	1	6.6	Aumento Longitud.
13 Proyectada		NA	NA	0.6	1	12	

Recomendaciones:

Alcantarilla existente 90% colmatada, se recomienda la instalación de una nueva alcantarilla, los cambios a realizar con respecto a la existente son:

- Aumento de longitud transversal de 6.60 metros a 12 metros.

16 Existente	K7+170	NA	NA	0.6	1	6.4	Aumento Longitud.
16 Proyectada		NA	NA	0.6	1	13	

Recomendaciones:

Alcantarilla existente 100% colmatada, se recomienda la instalación de una nueva alcantarilla, los cambios a realizar con respecto a la existente son:

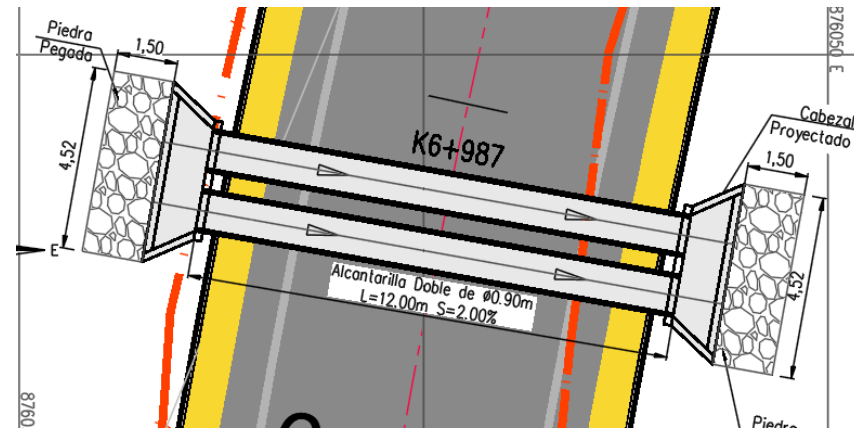
- Aumento de longitud transversal de 6.40 metros a 13 metros.

Respuesta contratista: Se atiende a la observación, se justifica con la respuesta anterior del presente memorando.

Respuesta interventoría: Se atendió la observación, se da por subsanada.

- La alcantarilla del K6+987 es de configuración tubería doble, pero en la *Tabla 41* y la tabla resumen del plano *Planta Secciones-7* se presenta como un único ducto. Se solicita corregir



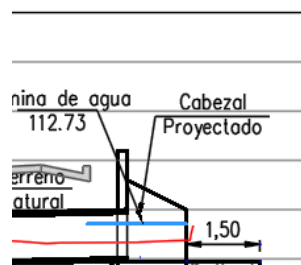


15 Existente	K6+987	NA	NA	0.9	1	6.4	Aumento Longitud.
15 Proyectada		NA	NA	0.9	1	12	

Respuesta contratista: Se atiende a la observación, se ha corregido la incoherencia con la tabla resumen, el número de ductos para la alcantarilla circular ubicada en la abscisa K6+987 es de 2 (dos), los cuales han sido actualizados en todos los apartados relacionados a la mención de esta alcantarilla.

Respuesta interventoría: Se atendió la observación, se da por subsanada.

- Para las obras a clausurar o “anular” se recomienda retirar del plano dwg los textos genéricos con recomendaciones a implementar, considerando que estas no se van a ejecutar.



Recomendaciones:

Alcantarilla existente 100% colmatada, se recomienda la instalación de una nueva alcantarilla, los cambios a realizar con respecto a la existente son:

- Aumento de longitud transversal de 6.50 metros o 13 metros.
- Aumento de diámetro de 0.60 metros o 0.90 metros

Respuesta contratista: Se atiende a la observación, se han retirado los textos genéricos con recomendaciones a implementar de aquellas alcantarillas que deben ser sustituidas por una nueva (Ver recorte de imagen dado por la presente interventoría), ya que están en un estado en la cual su capacidad hidráulica es nula. Pero no deja de ser necesaria la alcantarilla en los puntos o abscisas relacionada a estos casos. Las alcantarillas anuladas por ineficiencia hidráulica, ya que no disponen de una escorrentía pertinente o están muy cercana a otras, han sido eliminadas de los diseños gráficos de los planos y solo son mencionadas en la tabla resumen de alcantarillas en el último plano.

Respuesta interventoría: Se da por subsanada la observación.

Observación 2

Para la evaluación hidráulica de las cunetas, se solicita que a nivel conceptual y metodológico se trabaje por separado con las áreas y estructuras asociadas a cada costado de la vía, teniendo en cuenta el bombeo de la misma. Se identificó en las memorias de cálculo que se realizó una evaluación duplicando el área de la sección transversal de las cunetas, para así mismo asignar la escorrentía del ancho completo de la vía (11m), premisa que se considera inadecuada; puesto que, a pesar de que existen costados que sí reciben toda la escorrentía debido a un único bombeo en la vía, solamente una cuneta será la que transporta el caudal.

Como ejercicio se verificó la capacidad hidráulica de cada costado asumiendo un bombeo a dos aguas y asignando únicamente la mitad del área total de drenaje, evidenciando lo presentado en la siguiente captura:

Tramos de estudio		Área transversal (m ²)	Perímetro (m)	RH	V (m/s)	q (m ³ /s)	C Ponderado	Intensidad (mm/h)	Caudal de diseño (m ³ /s)	Revisión
Abscisa inicial	Abscisa final									
K1+250	K1+415	0.06	0.910	0.06	1.18	0.07	0.72	109.60	0.02	Cumple
K1+415	K1+650	0.06	0.910	0.06	1.24	0.07	0.47	107.99	0.08	No Cumple
K1+650	K2+043	0.06	0.910	0.06	1.43	0.08	0.50	102.04	0.10	No Cumple
K2+270	K2+440	0.06	0.910	0.06	1.06	0.06	0.47	108.35	0.06	No Cumple
K2+440	K2+480	0.06	0.910	0.06	1.04	0.06	0.45	108.50	0.02	Cumple
K2+500	K2+682	0.06	0.910	0.06	0.96	0.05	0.47	109.32	0.06	No Cumple
K2+682	K2+740	0.06	0.910	0.06	0.47	0.03	0.46	103.08	0.02	Cumple
K4+090	K4+310	0.06	0.910	0.06	0.91	0.05	0.56	109.68	0.04	Cumple
K4+310	K4+480	0.06	0.910	0.06	1.53	0.09	0.44	101.68	0.09	No Cumple
K4+480	K4+738	0.06	0.910	0.06	0.57	0.03	0.58	115.05	0.05	No Cumple
K4+738	K4+770	0.06	0.910	0.06	0.30	0.02	0.48	98.96	0.01	Cumple
K4+770	K5+160	0.06	0.910	0.06	1.27	0.07	0.72	111.56	0.05	Cumple
K5+560	K6+030	0.06	0.910	0.06	1.12	0.06	0.72	108.80	0.06	Cumple
K6+030	K6+770	0.06	0.910	0.06	1.38	0.08	0.72	96.24	0.08	No Cumple
K6+770	K6+987	0.06	0.910	0.06	0.44	0.02	0.72	106.34	0.03	No Cumple
K6+987	K7+170	0.06	0.910	0.06	1.44	0.08	0.72	99.34	0.02	Cumple
K7+170	K7+220	0.06	0.910	0.06	1.02	0.06	0.72	105.78	0.01	Cumple
K7+220	K7+352	0.06	0.910	0.06	1.78	0.10	0.44	109.19	0.09	Cumple
K7+640	K8+010	0.06	0.910	0.06	0.85	0.05	0.72	111.17	0.05	Cumple
K8+010	K8+370	0.06	0.910	0.06	0.91	0.05	0.72	109.60	0.04	Cumple
K8+370	K8+560	0.06	0.910	0.06	0.43	0.02	0.72	110.91	0.02	Cumple
K8+560	K9+080	0.06	0.910	0.06	1.32	0.07	0.72	108.85	0.06	Cumple
K9+120	K9+218	0.06	0.910	0.06	1.42	0.08	0.44	102.01	0.05	Cumple
K9+218	K9+240	0.06	0.910	0.06	3.49	0.20	0.44	100.52	0.01	Cumple

Ahora bien, es necesario señalar que, cuando se proyecte el desarrollo de la vía en terraplén, será necesario evaluar si dadas las condiciones geotécnicas del mismo, es posible realizar una descarga directa al terreno sin ningún tipo de control. En caso de encontrarse la necesidad de ejercer un direccionamiento del flujo, se procederá a evaluar si puede realizarse a través de un bordillo o una cuneta y, finalmente, se presentarán en los planos claramente las longitudes y características de las obras hidráulicas longitudinales necesarias para todo el tramo (incluyendo sus descargas).

Respuesta consultoría: Se han verificado y corregido la armonización de los datos referentes a las cunetas, así como la evaluación independiente de la capacidad hidráulica de las mismas en sentidos izquierdos y derechos de la vía.

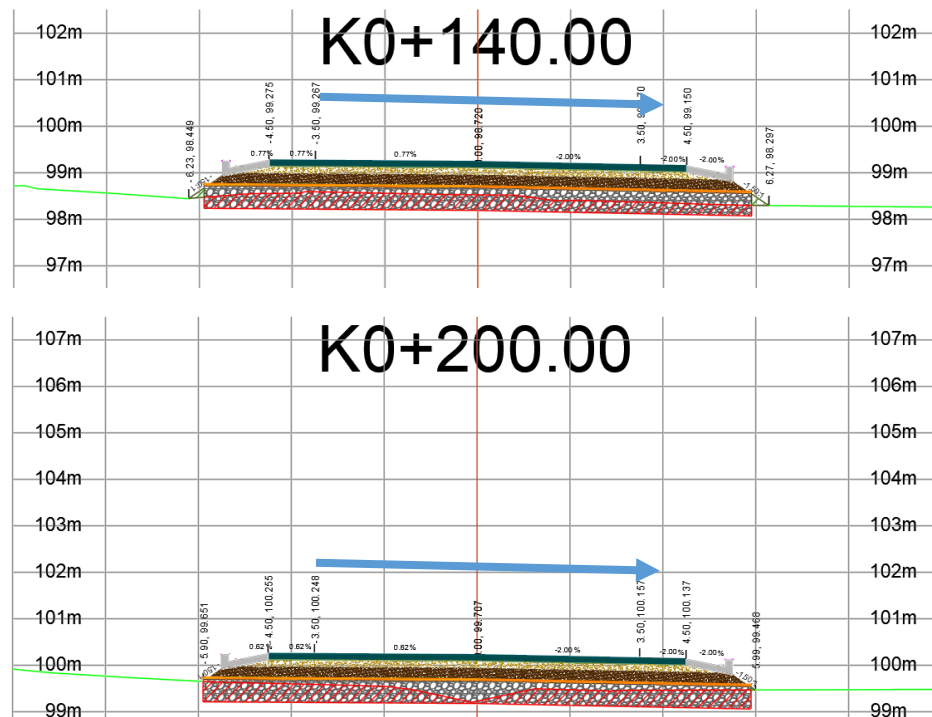
Respuesta interventoría: Se reitera la observación, se siguen presentando cunetas en la longitud total de la vía y para ambos costados. Se recomienda tener en consideración los lineamientos expuestos en la mesa de trabajo desarrollada para el Tramo I del proyecto, ejecutada el 10 de marzo de 2025.

Aprovechando la mesa de trabajo solicitada para conciliar el planteamiento de las alcantarillas, se tocará también este tema.

Respuesta consultoría: De acuerdo con lo socializado en la mesa de trabajo el día 10 de marzo de 2025 se han tenido en cuenta todas las correcciones realizadas al informe de Tramo 1 para elaborar la presente versión del informe de Tramo 2, dando como resultado la verificación y ajuste minucioso de las cunetas propuestas.

Respuesta interventoría: Para poder validar la hidráulica de las cunetas, se solicita que se adjunte el diseño planta-perfil y los bombeos para las secciones transversales aprobados por el área de diseño geométrico para el proyecto. Lo anterior, debido a que se tienen inquietudes frente a las últimas secciones transversales recibidas para el DGV y lo que se desarrolla en las tablas de las memorias de cálculo.

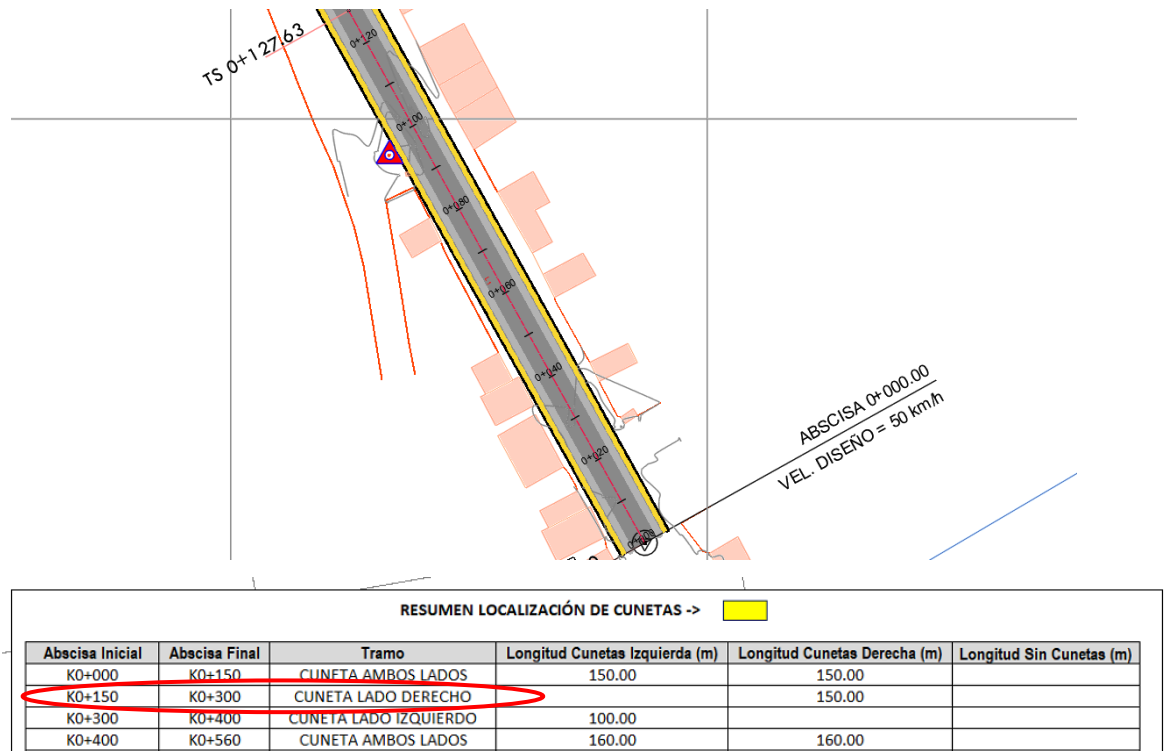
Por citar un ejemplo, para el tramo K0+000 hasta el K0+300, las memorias de cálculo indican un “tramo recto” que corresponde a un bombeo a dos aguas, requiriéndose cuneta en ambos costados de la vía. Sin embargo, las últimas secciones transversales para la vía, a las que se ha tenido acceso, indican que entre el K0+140 y el K0+200, todo el drenaje se produce hacia el costado derecho:



Respuesta consultoría: Se atiende a la observación, se incorporaron a la documentación los planos de planta-perfil y bombeos correspondientes a las secciones transversales aprobadas por el área de diseño geométrico, esto apoyado de un aval del diseñador geométrico. Esto permitió validar la consistencia entre el diseño geométrico y el sistema de drenaje longitudinal, resolviendo las inquietudes señaladas, como en el caso específico del tramo entre K0+000 y K0+300. Se actualizaron las cunetas según los bombeos y condiciones reales de escorrentía hacia uno o ambos costados.

Respuesta interventoría: Dentro de los anexos remitidos no se encuentran las secciones transversales de la vía donde se muestren los peraltes y taludes de corte o secciones en terraplén, motivo por el cual no se pudo validar completamente el apartado indicado.

Adicionalmente, el plano *Planta Perfil Tramo 2* se encuentra dividido en 11 hojas, las cuales abarcan desde el K0+850 hasta el K9+620 de la vía; omitiendo los primeros 850 metros de vía. Así mismo, al verificar el archivo dwg asociado al plano, se observa que entre el K0+000 y el K0+300 la vista en planta tiene dibujada cuneta en ambos costados de la vía, mientras que en la tabla resumen del plano se indica que desde el K0+150 al K0+300 solamente debe localizarse en el costado derecho



Respuesta contratista: Se atiende a la observación, se incorporan secciones transversales donde se evidencian los peraltes y taludes de corte suministrados por el diseño geométrico, el cual, a la fecha de la respuesta al presente memorando, ha sido validado y aprobado por parte de interventoría, específicamente, la versión

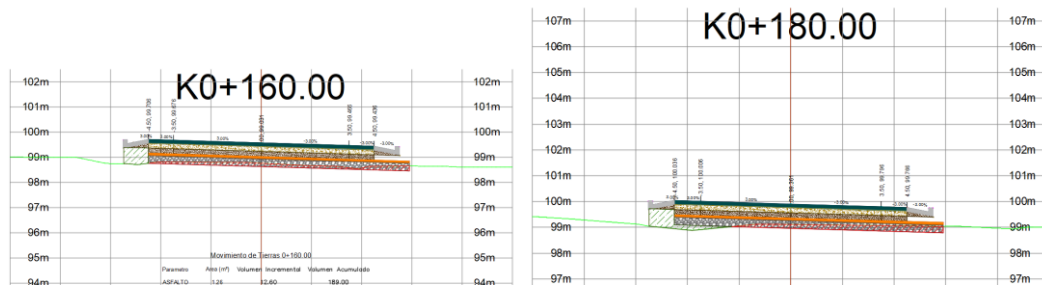
número 3 del diseño geométrico. Dicha información puede encontrarse en el anexo numero 7 (PLANOS).

Se ha añadido una nueva hoja a los planos de Planta Perfil Tramo 2, para un total de 12 hojas, en donde, la primera de esta abarca las cunetas desde la abscisa K0+00 hasta la K0+850, y se ha corregido la incoherencia de las cunetas en este tramo en relación a las mostradas en la lista de resumen de cunetas.

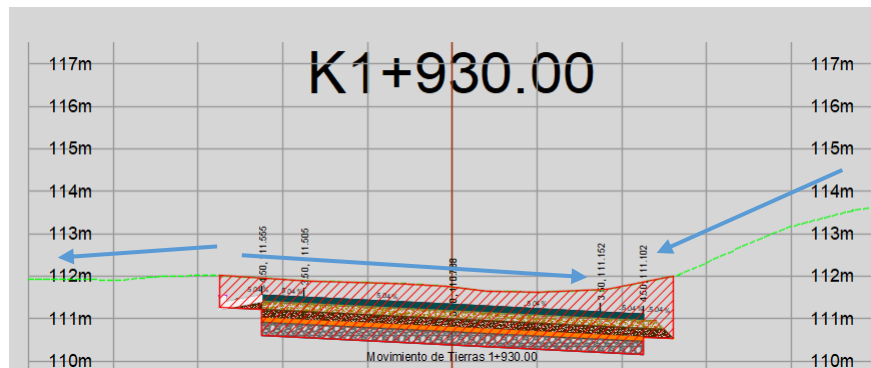
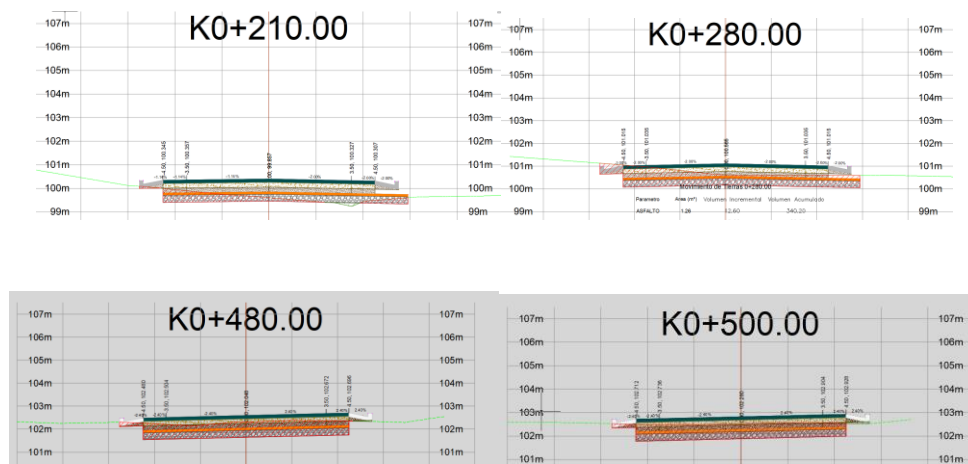
Respuesta interventoría: Se atendió la observación parcialmente. Si bien se incorporó el plano en planta con la sección faltante, se encontraron inconsistencias al contrastar la información presentada en el diseño hidráulico con la información incluida para el área de diseño geométrico.

Se presentan a continuación **algunas** de las observaciones encontradas, las cuales sirven de base para la verificación que debe realizar el contratista de **todo** el corredor presentado.

Observaciones interventoría	Abscisa Inicial	Abscisa Final	Tramo
Desde la abscisa K0+210 hacia mayores el bombeo de la vía está dispuesto hacia ambos costados. Además, la sección transversal presenta cuneta al costado izquierdo en las secciones mostradas.	K0+150	K0+300	CUNETAS LADO DERECHO
Desde la abscisa K0+460 al K0+510 todo el bombeo de la vía está dispuesto hacia el costado izquierdo, aún así el contratista menciona que se deben localizar cunetas en ambos costados.	K0+400	K0+560	CUNETAS AMBOS LADOS
Desde el K1+910 hacia mayores todo el bombeo da hacia el costado derecho de la calzada, aún así el contratista menciona que se deben colocar cunetas en ambos costados cuando estas podrían omitirse en el costado izquierdo desde la abscisa señalada.	K1+860	K1+970	CUNETAS AMBOS LADOS
En todo el tramo el bombeo está dispuesto hacia el costado derecho, por lo que no aplicaría la localización de cunetas en ambos costados.	K2+120	K2+170	CUNETAS AMBOS LADOS
Se presenta cuneta en ambos costados de la vía, así como bombeo hacia ambos costados.	K2+990	K3+020	CUNETAS LADO DERECHO



Secciones transversales con cuneta dibujada en ambos costados aún cuando la vía está en terraplén y el bombeo da hacia un solo costado



Direcciones que tomaría el flujo de escorrentía superficial. Identificación de necesidad de cuneta únicamente en el costado derecho, en vez de ambos costados como se presenta en el plano.

Se mostraron previamente algunas imágenes de cortes transversales de la vía que sustentan lo mencionado. Se solicita al diseñador ajustar y revisar **sección a sección** la coherencia entre lo diseñado desde las áreas de diseño geométrico e hidráulica para **todas** las cunetas del *Tramo II*, plasmando y presentando los resultados que correspondan en los planos para construcción, con la suficiente claridad para la ejecución adecuada de las obras. O en dado caso, justificar detalladamente el por qué del planteamiento final. La anterior solicitud ha sido recurrente a lo largo del desarrollo del proyecto.

Se recomienda actualizar también la *Tabla 30* del informe de diseño, puesto que el sector 0+000 al 0+300 sigue siendo presentado como uno solo, cuando en las tablas y memorias de cálculo fue dividido entre los sectores 0+000 a 0+150 y 0+150 a 0+300

Observación 3

Adicionalmente, dentro del informe para el volumen de hidráulica se presenta el párrafo que se indica a continuación:

La escorrentía del agua superficial de la vía en los tramos donde no se han dispuesto cunetas y el drenaje se dirige hacia los terraplenes debe ser verificada y validada por los profesionales de geotecnia. Como parte de esta verificación, se deberá determinar si las condiciones del terreno permiten un drenaje adecuado sin comprometer la estabilidad de la vía ni generar riesgos de socavación. Esta validación será clave para garantizar que el diseño cumpla con los criterios de seguridad e hidráulica establecidos para la correcta gestión de las aguas superficiales en el proyecto.

84

Se considera que el desarrollo de los estudios y diseños a presentar por parte del contratista debe ser integral, por tanto, la verificación y validación por los profesionales de geotecnia debe desarrollarse previo a la presentación de los resultados que se están adjuntando en esta versión del volumen. Si la especialidad en geotecnia emitiera un concepto desfavorable para el planteamiento presentado, sería necesario ejecutar nuevamente el replanteo de todo el sistema de drenaje longitudinal, incidiendo esta situación en reprocesos tanto de diseño como de revisión para la interventoría.

Respuesta consultoría: Se atiende a la observación, se realizó la articulación con el equipo de geotecnia, el cual emitió su concepto favorable frente a las obras de drenaje propuestas. Esta validación se llevó a cabo antes de la entrega de los resultados actuales, garantizando la integralidad del diseño y evitando incompatibilidades o reprocesos futuros.

Respuesta interventoría: Dentro del volumen se adjuntó el *Anexo 8. AVALES TECNICOS*, donde se relacionan dos cartas firmadas por los correspondientes especialistas en diseño geométrico de vías y geotecnia del contratista de obra, los cuales dan a entender que se desarrolló un trabajo conjunto en la verificación de las condiciones de drenaje proyectadas para la vía. En las cartas se indica que los volúmenes de diseño geométrico y geotecnia ya se encuentran aprobados, situación que estará sujeta a verificación por parte de la dirección de interventoría.

Este aval se emite en tanto los productos del diseño geométrico han sido revisados y aprobados, y permiten establecer que las soluciones hidráulicas contempladas, incluidas las cunetas, son compatibles e integrables con el diseño estructural y demás disciplinas técnicas del proyecto.

Se deja constancia que, en caso de presentarse ajustes en el desarrollo posterior del proyecto, se deberá validar nuevamente la compatibilidad técnica con las disciplinas involucradas.

Carta firmada especialista diseño geométrico

Este aval se emite en tanto los productos de geotecnia han sido revisados y aprobados, y permiten establecer que las soluciones hidráulicas contempladas, incluidas las cunetas, son compatibles e integrables con el diseño geométrico y estructural del proyecto.

Se deja constancia que, en caso de presentarse ajustes en el desarrollo posterior del proyecto, se deberá validar nuevamente la compatibilidad técnica con las disciplinas involucradas.

Carta firmada especialista geotecnia

Respuesta consultoría: Se atiende a la observación, los presentes estudios y diseños de las disciplinas mencionadas en la observación, a fecha de la presente respuesta al memorando, han sido aprobadas. Sin embargo, se ha optado por hacer un cambio en la redacción de los avales técnicos y dejar explícitamente solo la socialización de la parte hidráulica con las demás involucradas. Y, por consiguiente, se solicitó nuevamente el aval a cada especialidad teniendo en cuenta dicho cambio con firma y fecha actualizadas.

Respuesta interventoría: Sin comentarios.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- 1) El desarrollo técnico de los estudios y diseños se encuentra respaldado por las metodologías de cálculo estipuladas dentro del Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS, aspecto que se considera acertado. El diseño de las obras transversales (alcantarillas) se encuentra totalmente subsanado frente a las observaciones realizadas en oportunidades previas y, no se cuentan con comentarios adicionales o relevantes al respecto.

Sin embargo, el apartado correspondiente al diseño del drenaje longitudinal (cunetas), todavía cuenta con inconsistencias que se esperaba hubiesen sido subsanadas en la versión de los documentos recibida para esta oportunidad, teniendo en cuenta las mesas de trabajo, comunicaciones y recomendaciones realizadas previamente por la presente especialidad de interventoría.

Se encomienda al contratista de obra rectificar la información a remitir, previo al envío de la misma, puesto que el avance del volumen es significativamente alto; sin embargo, el requisito estipulado por los anexos técnicos del INVIAS requiere que la información se presente claramente y sin lugar a malinterpretaciones, aspecto que no se está cumpliendo. Además de considerar que, cada proceso de revisión adicional, favorece el atraso del cronograma de estudios y diseños y así mismo, la ejecución de las obras.

Se solicita que se verifiquen los comentarios realizados frente a las cunetas proyectadas y se actualicen en caso de ser necesario los diseños, planos y las



cantidades de obra relacionadas. Solamente hasta que dicho componente sea aclarado, podrá darse la aprobación del volumen.

- 2) El contratista de obra adjuntó dos cartas en las que relacionan los avales técnicos de las especialidades de geotecnia y diseño geométrico, en cuanto al planteamiento del drenaje para la vía. Así mismo, en dichos documentos se indica que los productos de estas especialidades se encuentran aprobados, situación que se coloca a consideración y revisión de la dirección de interventoría, para rectificar el estado actual de los entregables relacionados.
- 3) En caso de requerirse, la presente especialidad se encuentra dispuesta para la ejecución de mesas de trabajo que permitan agilizar el desarrollo del volumen y su correspondiente aprobación.

Sin otro particular,


EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/esh



EVB CONSULTORES SAS
NIT 901.165.274-8
Avda. Carrera 19 No. 114-09, Of. 303
Tel: (1) 7504101
Bogotá - Colombia
evb.consultores@gmail.com
https://evb-consultores.com.co/



Factura electrónica de venta
No. FE 886

Señores	CONSORCIO COINT 194		
NIT	901.578.426-3	Teléfono	(601) 6360300 - Ext. 000
Dirección	CL 93 14 71 P 6	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/09/2025, 15:07
Expedición	01/09/2025, 15:08
Vencimiento	01/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Impto. Rete.
1	OBJETIVO DEL CONTRATO: - INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DEVIAS EN LA REGION CARIBE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 LOTE 3 - DEPARTAMENTO DE SUCRE. Horas correspondientes al mes de Agosto de 2025	18.00	62,936.00	19 %	1,132,848.00	6 %

Total items: 1

Valor en Letras:

Un millón doscientos setenta mil trescientos siete pesos m/cte con setenta y ocho cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-01 por \$ 1,270,307.78

Total Bruto	1,132,848.00
IVA 19%	215,241.12
Retefuente 6%	67,970.88
Retelca 8.66	9,810.46
Total a Pagar	1,270,307.78

Observaciones:

Por favor practicar retención en la fuente del 6% de acuerdo a lo estipulado en el decreto 1625 de 2016: ARTÍCULO 1.2.4.10.3. Retención en la fuente en los contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones. Adicionalmente, y debido a la actividad económica 7112 se practica retención de ica del 8.66.

Por favor hacer transferencia a la siguiente cuenta

Banco: Davivienda

Número de cuenta: 450800230457

Tipo de cuenta: Ahorros

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, **Número Autorización Electrónica 18764096149412 aprobado en 20250727 prefijo FE desde el número 872 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 8,66
CUFE: 0306c03beedef8af7403311e161ab6f92f52981b4420a6b4f51ca4ce9a2c503fc7e3dc1f01751db9164ff9aa7048d709

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	02/09/2025	89495824	\$767.100	

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	736.300	0		0		0	0	0	736.300	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	30.800				30.800	0	0	30.800			308	30.800	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	51780785	EUGENIA VILLEGAS BOTERO		CL 122 19A 28 AP 605	7504101	evilegasb@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-08	2025-08	I	02/09/2025	89495824	10
					TOTAL A PAGAR
					\$767.100

DETALLE POR COTIZANTE																																																						
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																			
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres				Cotizante	Subjeto	Exonerado	Clase exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SIL	IOE	MA	VAC	AVP	VCT	IRL	CONEXIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN					
1	CC	51780785	VILLEGAS BOTERO EUGENIA				57	2		N																			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

**CONTRATO DE OBRA LP-023-2023 REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O
COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL
MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN
LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Tramo 2: (El Roble - Corozal) Vía que comunica al municipio de El Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal, Sucre.

INFORME COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO



PARA: CONSORCIO COINT 194

Realizó:	Ing. Antonio José González	Especialista Diseño Geométrico
-----------------	----------------------------	--------------------------------

Cartagena de Indias D.T.C., agosto 07 de 2025

	Tramo 2: (El Roble - Corozal) Vía que comunica al municipio de El Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal, Sucre.		
	REVISIÒN COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO	INFORME No. 1	
		2025-08-07	Página 2 de 8

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	3
3.	LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	3
4.	GENERALIDADES	4
5.	INFORME TÈCNICO	7
7.	DISEÑO.....	7
6.	REPORTES CARTERAS.....	7
7.	CONCLUSIONES.....	8

LISTA DE FIGURAS

Figura 1.	Localización general	4
Figura 2.	Información recibida comunicado C-TRANSV-0304-2025	6

	Tramo 2: (El Roble - Corozal) Vía que comunica al municipio de El Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal, Sucre.		
	REVISIÒN COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO	INFORME No. 1	
		2025-08-07	Página 3 de 8

1. INTRODUCCIÓN

Se presenta informe de revisión de los estudios y diseños Geométrico Vo 3 Tramo 2 vía que comunica al municipio del Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal en el departamento de Sucre remitidos por el Consorcio Transversal de los Ríos mediante comunicado C-TRANSV-0304-2025 de 23 de julio de 2025. Contrato de obra LP-023-2023 REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

La verificación se efectuará en concordancia con lo definido en el anexo técnico ajustado y los lineamientos y recomendaciones del Manual de Diseño Geométrico de Carreteras Invias 2008 y al Manual de Señalización Vial 2024.

2. OBJETIVOS

Revisar versión 2 del estudio de trazado, diseño geométrico y seguridad vial de la vía que comunica los municipios el Roble y Corozal, correspondiente al Tramo 2 con una longitud aproximada de 9.6 km cumpliendo con la normatividad vigente (Manual Diseño Geométrico de Carreteras, INVIAS), los requerimientos de Anexo Técnico Ajustado y el Manual de señalización de 2024.

3. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en el departamento de Sucre, exactamente en la zona rural de los municipios de Sampués, El Roble, Sincé y Corozal, está compuesto por tres (3) Tramos:

- Tramo 1 Sampués – El Roble
- Tramo 2 El Roble – Corozal
- Tramo 3 Sincé – Corozal

	Tramo 2: (El Roble - Corozal) Vía que comunica al municipio de El Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal, Sucre.	
	REVISIÒN COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO	INFORME No. 1
		2025-08-07 Página 4 de 8



Figura 1. Localización general

Fuente: Anexo técnico ajustado

4. GENERALIDADES

Se recibió información versión 2 del estudio de trazado, diseño geométrico y señalización de la vía que comunica al municipio del Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal en el departamento de Sucre, correspondiente al Tramo 2 K0+000 a K9+610, que integran el Contrato de obra LP-023-2023. Es parte del compromiso contractual del Consorcio transversal de los ríos, la presentación de la totalidad del diseño geométrico (Con alcance fase III). La anterior información se recibió mediante comunicados C-TRANSV-0304-2025 de fecha 23 de julio de 2025.

El Proyecto se divide en tres tramos:

- Tramo 1: (Sampedo - El Roble) Vía La Apartada desde sector Quizamas hasta la Intersección vía Sampedo – San Benito, municipios de El Roble y Sampedo, departamento de Sucre.
- Tramo 2: (El Roble - Corozal) Vía que comunica al municipio de El Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal, Sucre.

	Tramo 2: (El Roble - Corozal) Vía que comunica al municipio de El Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal, Sucre.		
	REVISIÒN COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO	INFORME No. 1	
		2025-08-07	Página 5 de 8

- Tramo 3: (Sincé - Corozal) Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre.

La revisión se centrará en el tramo 2.

Se realizó revisión con la finalidad de verificar que se hubieran superado los comentarios realizados al Diseño geométrico Vo 2 de tramo 2, remitidos mediante informe de revisión el día 7 de marzo de 2025, y que se cumpliera con la idoneidad del diseño de acuerdo con los requerimientos del Manual Diseño Geométrico de Carreteras, INVIAS 2008.

1. Verificación de Informe diseño geométrico:

Se encuentra acorde en cuanto a forma y contenido.

Topografía: A pesar de que la topografía es un insumo básico para el diseño geométrico, los resultados de la revisión de toda esa información, se presenta en un documento independiente.

Rasante Proyectada:

Cumple de acuerdo con la velocidad de diseño del Proyecto.

	Tramo 2: (El Roble - Corozal) Vía que comunica al municipio de El Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal, Sucre.		
	REVISIÒN COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO	INFORME No. 1	
		2025-08-07	Página 6 de 8

Información recibida

Para la versión 3 del estudio de trazado y diseño geométrico se recibe información, cuyo contenido se sintetiza, así:

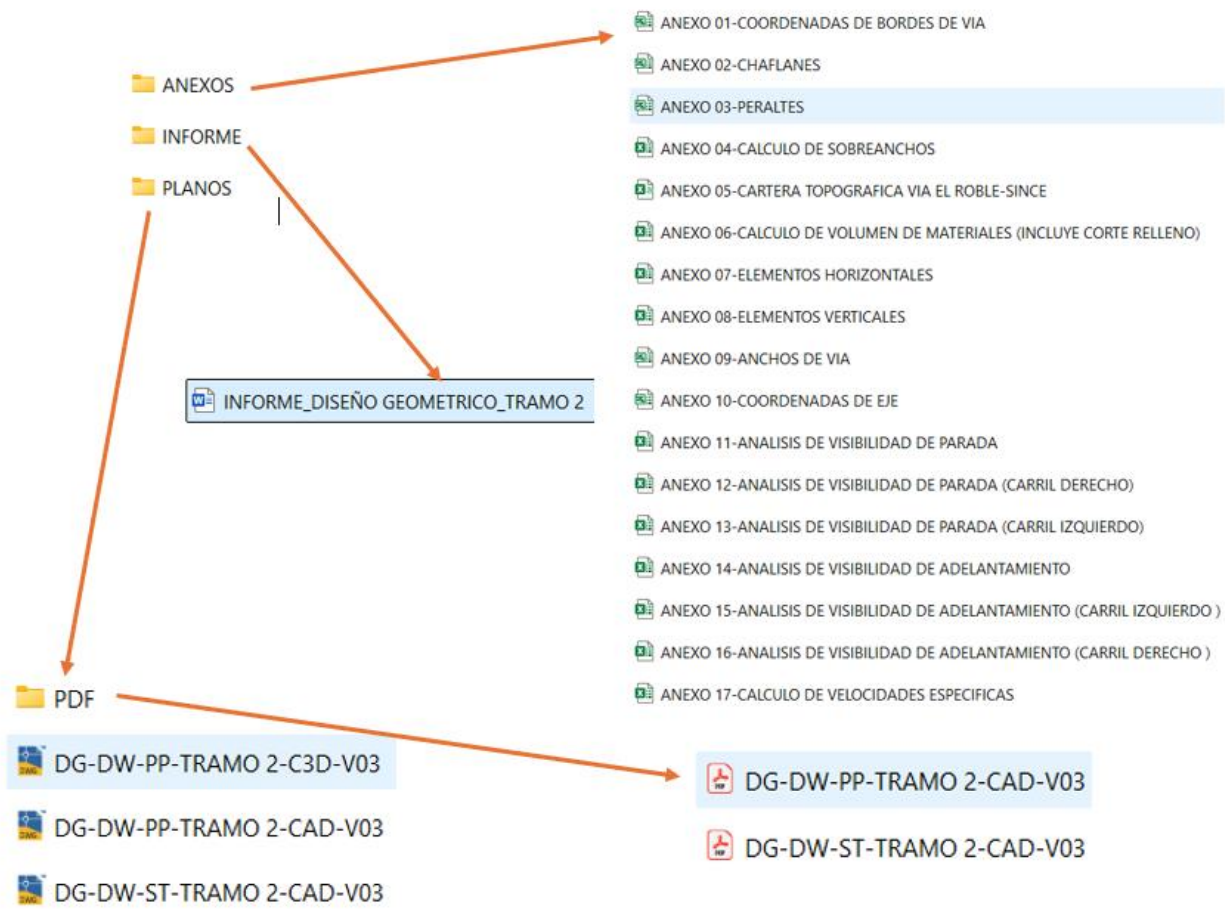


Figura 2. Información recibida comunicado C-TRANSV-0304-2025
 Fuente: Elaboración propia

El informe técnico incluye todo el tramo 2, los anexos presentan información para el eje de diseño a construir.

	Tramo 2: (El Roble - Corozal) Vía que comunica al municipio de El Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal, Sucre.		
	REVISIÒN COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO	INFORME No. 1	
		2025-08-07	Página 7 de 8

Normatividad

Conforme indican los documentos recibidos, la normativa con que se controló el diseño, se sintetiza, así:

- INVIAS (2008). Manual de diseño geométrico de Carreteras 2008
- AASHTO (2011). A policy on geometric design of highways and Streets 2011

5. INFORME TÉCNICO

Los documentos tratan los diversos componentes que integran el diseño vial, incluyendo la descripción general del proyecto, actividades topográficas, los criterios base de diseño geométrico, definición de parámetros de control, limitantes del diseño y conclusiones.

- *Se atendieron todos los comentarios realizados en el anterior informe.*

6. DISEÑO

El diseño se basó en la información aportada por la entidad contratante, resultante de la fase anterior de este proyecto, con los ajustes y/o modificaciones puntuales propios de la fase de proconstrucción que viene realizando el Consorcio Transversal de los Ríos. Se solicita contemplar elementos complementarios de especial atención para optimizar el producto final y, por ende, la vía a construir:

Visibilidad

Se presentan reporte de visibilidad en ambos sentidos. Comentario superado.

Planos

- *Se cumple con los parámetros para velocidad de diseño de 50 km/h. Se encuentran los planos acordes con lo requerido en el manual de diseño de carreteras de INVIAS.*
- *Se solicita la inclusión de las obras de drenaje transversal (Box y alcantarillas).*
- Volúmenes de explanación: Se cuenta con reporte detallado del movimiento de tierra en cada sección transversal y las cantidades de las diferentes capas que conforman la estructura de pavimento.

6. REPORTES CARTERAS

Se presenta reporte detallado como se puede observar en la figura 2.

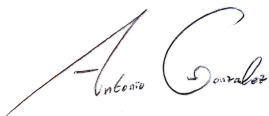
	Tramo 2: (El Roble - Corozal) Vía que comunica al municipio de El Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal, Sucre.		
	REVISIÒN COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO	INFORME No. 1	
		2025-08-07	Página 8 de 8

7. CONCLUSIONES

De la revisión de la información referente al diseño geométrico, se concluye que cumple cabalmente con los parámetros establecidos en el manual de diseño geométrico de carreteras, INVIAS 2008 para una velocidad de diseño de 50 km/h.

- Se presenta la no objeción al volumen de diseño geométrico del tramo 2 Vo 3.
- Posteriormente se debe incluir en los planos la localización de estructuras de drenaje.

Atentamente;


ANTONIO JOSÈ GONZÀLEZ MARTÍNEZ
ESPECIALISTA DISEÑO GEOMÈTRICO

**CONTRATO DE OBRA LP-023-2023 REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O
COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL
MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN
LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Tramo 3 (Sincé - Corozal) Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia,
departamento de Sucre

INFORME COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO



PARA: CONSORCIO COINT 194

Realizó:	Ing. Antonio José González	Especialista Diseño Geométrico
-----------------	----------------------------	--------------------------------

Cartagena de Indias D.T.C., septiembre 4 de 2025

	Tramo 3: (Sincé - Corozal) Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre.		
	REVISIÒN COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO	INFORME No. 1	
		2025-09-04	Página 2 de 9

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	3
3.	LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	3
4.	GENERALIDADES.....	4
5.	INFORME TÈCNICO	6
6.	DISEÑO.....	6
7.	PLANOS.....	8
8.	REPORTES CARTERAS.....	8
9.	CONCLUSIONES.....	8

LISTA DE FIGURAS

Figura 1.	Localización general	4
Figura 2.	Información recibida comunicado C-TRANSV-0315-2025	5

	Tramo 3: (Sincé - Corozal) Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre.		
	REVISIÒN COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO	INFORME No. 1	
		2025-09-04	Página 3 de 9

1. **INTRODUCCIÓN**

Se presenta informe de revisión de los estudios y diseños Geométrico Tramo 3 (Sincé - Corozal) Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre V.2, remitidos por el Consorcio Transversal de los Ríos mediante comunicado C-TRANSV-0315-2025 de 14 de agosto de 2025. Contrato de obra LP-023-2023 REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

La verificación se efectuará en concordancia con lo definido en el anexo técnico ajustado y los lineamientos y recomendaciones del Manual de Diseño Geométrico de Carreteras Invias 2008 y al Manual de Señalización Vial 2024.

2. **OBJETIVOS**

Revisar versión 2 del estudio de trazado, diseño geométrico y seguridad vial de la vía que comunica los municipios Sincé y Corozal, correspondiente al Tramo 3 K0+000 a K13+754.81 cumpliendo con la normatividad vigente (Manual Diseño Geométrico de Carreteras, INVIAS), los requerimientos de Anexo Técnico Ajustado y el Manual de señalización de 2024.

3. **LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

El proyecto se localiza en el departamento de Sucre, exactamente en la zona rural de los municipios de Sampués, El Roble, Sincé y Corozal, está compuesto por tres (3) Tramos:

- Tramo 1 Sampués – El Roble
- Tramo 2 El Roble – Corozal
- Tramo 3 Sincé – Corozal

	Tramo 3: (Sincé - Corozal) Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre.		
	REVISIÒN COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO	INFORME No. 1	
		2025-09-04	Página 4 de 9



Figura 1. Localización general

Fuente: Anexo técnico ajustado

4. GENERALIDADES

Se recibió información versión 2 del estudio de trazado, diseño geométrico y seguridad vial de la vía que comunica los municipios Sincé y Corozal, correspondiente al Tramo 3 K0+000 a K13+754.81, que integran el Contrato de obra LP-023-2023. Es parte del compromiso contractual del Consorcio transversal de los ríos, la presentación de la totalidad del diseño geométrico (Con alcance fase III). La anterior información se recibió mediante comunicado C-TRANSV-0315-2025 de fecha 14 de agosto de 2025.

El Proyecto se divide en tres tramos:

- Tramo 1: (Sampedo - El Roble) Vía La Apartada desde sector Quizamas hasta la Intersección vía Sampedo – San Benito, municipios de El Roble y Sampedo, departamento de Sucre.
- Tramo 2: (El Roble - Corozal) Vía que comunica al municipio de El Roble con la vereda Villanueva del municipio de Corozal, Sucre.
- Tramo 3: (Sincé - Corozal) Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre.

	Tramo 3: (Sincé - Corozal) Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre.		
	REVISIÒN COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO	INFORME No. 1	
		2025-09-04	Página 5 de 9

La revisión se centrará en el tramo 3.

Se realizó una revisión de aspectos técnicos, bajo la consideración de que, la información complementaria –derivada de otros componentes técnicos- que finalmente forma parte de los documentos y planos del diseño geométrico, se incorporará paulatinamente, dado que las demás áreas técnicas entregan resultados en conformidad con la programación establecida. Serán, actualizaciones y posteriores ajustes de detalles previos a las intervenciones físicas en cada tramo.

A pesar de que la topografía es un insumo básico para el diseño geométrico, los resultados de la revisión de toda esa información, se presenta en un documento independiente

Información recibida

El contenido de la información recibida se sintetiza, de la siguiente manera:

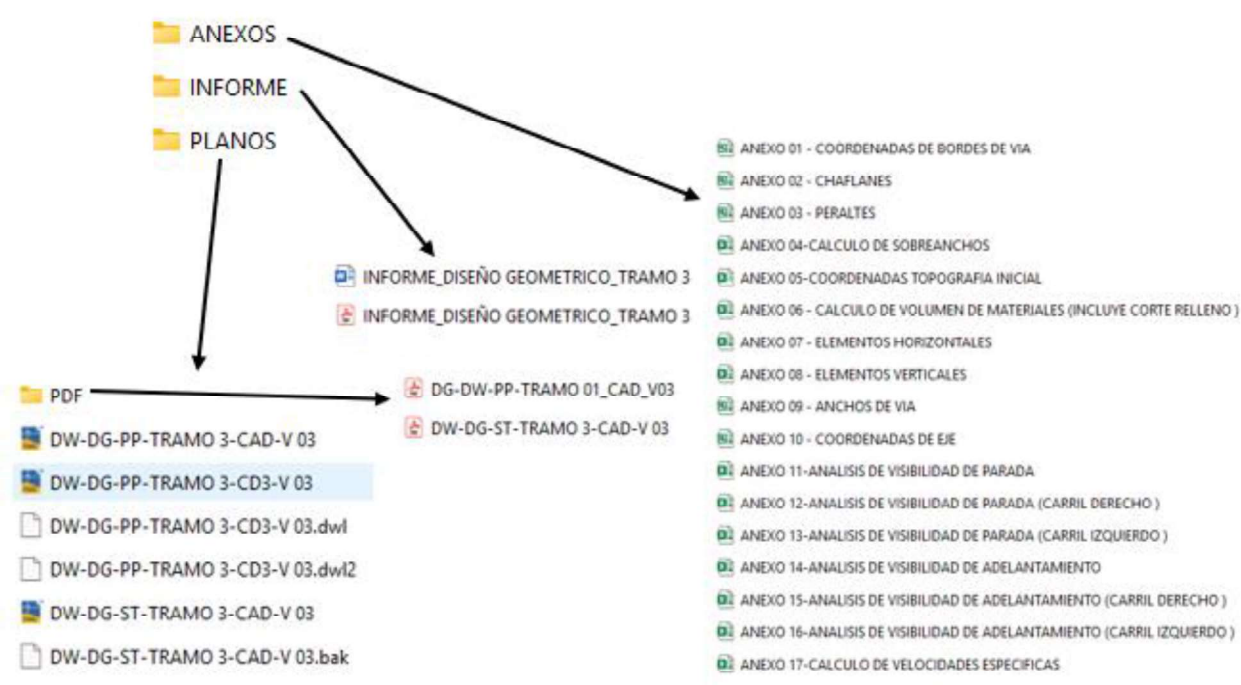


Figura 2. Información recibida comunicado C-TRANSV-0315-2025
Fuente: Elaboración propia

	Tramo 3: (Sincé - Corozal) Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre.		
	REVISIÒN COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO	INFORME No. 1	
		2025-09-04	Página 6 de 9

Normatividad

Conforme indican los documentos recibidos, la normativa con que se controló el diseño, se sintetiza, así:

- INVIAS (2008). Manual de diseño geométrico de Carreteras 2008
- AASHTO (2011). A policy on geometric design of highways and Streets 2011

5. INFORME TÉCNICO

Se presenta el informe de Diseño Geométrico, junto con sus respectivos anexos: carteras de localización, chaflanes, peraltes, geometría horizontal, geometría vertical, ancho de vía y análisis de visibilidad. Se supera el comentario realizado en la versión anterior.

Se requiere una sectorización detallada de la geometría del corredor. En este sentido, se acepta la propuesta de establecer tramos de excepción de velocidad de diseño comprendidos entre el K4+964 al K5+016 y del K9+962 al K10+600, con base en las siguientes consideraciones:

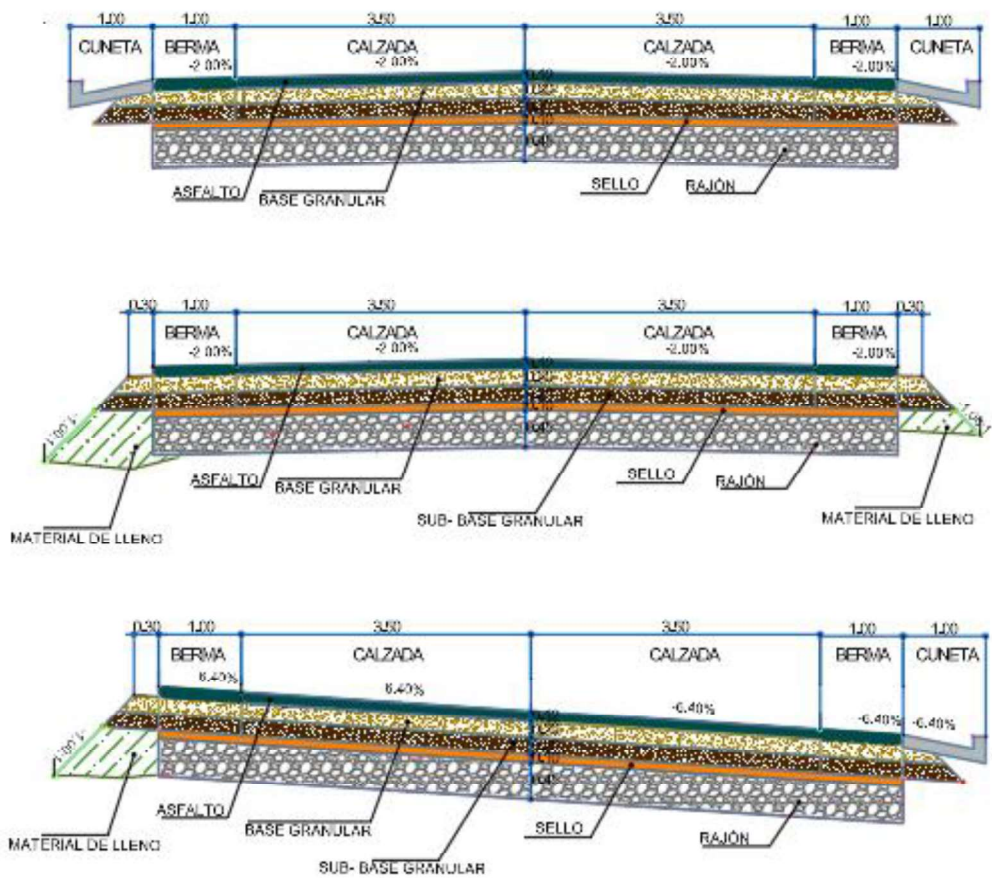
- Presencia de un núcleo poblado que restringe de manera significativa el desarrollo adecuado de la geometría vial.
- La configuración actual del sector presenta limitaciones tanto en el ancho disponible como en los radios de curvatura y las condiciones de visibilidad, lo cual afecta directamente la seguridad y comodidad de los usuarios. Por lo tanto, se considera técnicamente viable y económicamente razonable establecer una velocidad de diseño reducida de 20 km/h, acorde con las condiciones físicas y funcionales existentes.
- Se precisa que, de no adoptarse esta solución, a futuro se debería contemplar la construcción de una variante, a fin de evitar procesos de adquisición predial extensivos y las implicaciones socioeconómicas que esto conlleva.

6. DISEÑO

Se recibe diseño planta perfil incluyendo el diagrama de peraltes, al igual que el diseño transversal. Se presenta una estructura de pavimento detallada:

	Tramo 3: (Sincé - Corozal) Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre.		
	REVISIÒN COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO		INFORME No. 1
			2025-09-04 Página 7 de 9

ESTRUCTURA TRAMO 3



Empalme vías locales

Se recomienda al momento de abordar la construcción garantizar empalmes de acuerdo con memorando técnico soportando la geometría seleccionada.

Determinación tramos rectos - Velocidad específica.

Se constata el cumplimiento de la velocidad especifico en tramos rectos.

Visibilidad

Se detalla claramente los puntos de adelantamiento del corredor, los cuales debe alinearse con los planos de señalización del Proyecto.

	Tramo 3: (Sincé - Corozal) Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre.		
	REVISIÒN COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO	INFORME No. 1	
		2025-09-04	Página 8 de 9

Intersecciones

Se sugiere que, en la etapa constructiva del proyecto, se aborde mediante memorando técnico la verificación detallada de los ramales de acceso y salida. Es necesario asegurar que la asignación de peraltes no genere secciones con transiciones abruptas en la pendiente transversal que puedan afectar negativamente las condiciones de operación y seguridad. En caso de ser requerido, se deberán considerar ajustes que permitan la implementación de elementos disgregadores de flujos, con el fin de optimizar la funcionalidad y el comportamiento dinámico de los vehículos en dichas zonas.

7. PLANOS

Se verifica el cumplimiento general de los componentes requeridos para el diseño geométrico. No obstante, se observa que, para completar la información, falta únicamente el detalle correspondiente a las estructuras hidráulicas. Una vez se cuente con dicha información, esta deberá ser incorporada en los planos de diseño geométrico correspondientes.

8. REPORTES CARTERAS

Las carteras de diseño y los reportes técnicos presentados cumplen cabalmente con los lineamientos y especificaciones establecidos para esta etapa del proyecto. La información suministrada es clara, coherente y permite verificar adecuadamente los parámetros de diseño geométrico, tales como alineamientos, peraltes, radios de curvatura, anchos de vía, visibilidad, entre otros. Lo anterior proporciona una base técnica sólida para la revisión y validación del trazado propuesto.

9. CONCLUSIONES

De la revisión técnica realizada, se concluye que la información recibida presenta un desarrollo avanzado y coherente con los lineamientos técnicos y normativos aplicables. Las carteras de diseño y reportes presentados cumplen cabalmente con los requerimientos establecidos para esta etapa, constituyendo una base técnica sólida. No obstante, se realizan las siguientes anotaciones:

- Se sugiere que, en la etapa constructiva del proyecto, se aborde mediante memorando técnico la verificación detallada de los ramales de acceso y salida, especialmente en los empalmes con vías locales. Es necesario asegurar que la asignación de peraltes no genere transiciones abruptas en la pendiente transversal, que puedan afectar negativamente las condiciones de operación y seguridad. En caso de ser requerido, se deberán considerar ajustes que permitan la implementación de elementos disgregadores de flujos, con el fin de optimizar la funcionalidad y el comportamiento dinámico de los vehículos en dichas zonas.

	Tramo 3: (Sincé - Corozal) Vía Sincé – Hato Viejo en los municipios de Sincé y Betulia, departamento de Sucre.		
	REVISIÒN COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO	INFORME No. 1	
		2025-09-04	Página 9 de 9

- Faltan las estructuras de drenaje. Una vez se cuente con dicha información, esta deberá ser incorporada en los planos de diseño geométrico correspondientes.
- Se cuenta en los planos con los espacios destinados a las firmas de los especialistas y responsables del proyecto, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas.
- En cuanto a la velocidad de diseño, se presenta una sectorización detallada de la geometría del corredor, con base en las condiciones topográficas, funcionales y del entorno. En este sentido, se acepta la propuesta de establecer tramos de excepción de velocidad de diseño (20 km/h) entre los progresivos K4+964 al K5+016 y K9+962 al K10+600, considerando las restricciones físicas y sociales existentes. Dichos tramos deberán mantenerse debidamente justificados y representados en los planos y memorias de diseño.
- Se cuenta con alineamiento vertical acorde a los parámetros de diseño.

Con base en la revisión técnica realizada, se aprueba el diseño geométrico presentado, reconociendo que cumple con los criterios y requisitos normativos aplicables para esta etapa. Esta aprobación se otorga sin perjuicio de que se requiera complementar y ajustar información proveniente de otras disciplinas del proyecto, tales como hidráulica, geotecnia, pavimentos, estructuras, y señalización, las cuales deberán integrarse oportunamente para garantizar la coherencia integral del diseño en su versión definitiva.

Atentamente;



ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ
ESPECIALISTA DISEÑO GEOMÉTRICO

Cartagena, 21 agosto de 2025

CUENTA DE COBRO No 004

CONSORCIO COINT 194

NIT. 901.578.426-3

DEBE A:

ANTONIO JOSÈ GONZÀLEZ MARTÌNEZ

CC 1.070.808.198

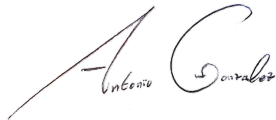
La suma de **\$2.340.000 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS COP)** por concepto de asesoría como especialista en diseño geométrico en el mes de agosto de 2025, para el Contrato 1015-2022 denominado Interventoría para la atención de vías en la región caribe con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0 lote 3 - departamento de Sucre.

CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA: 0550488449235032

BENEFICIARIO: Antonio José González Martínez

CELULAR: 3004428259

CORREO: ing.antonio.gonzalez.m@gmail.com



ANTONIO JOSÈ GONZÀLEZ MARTÌNEZ

CC. 1.070.808198

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1070808198		GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 17A No 28-34	MONTERIA-CORDOBA	7840293	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08		9490526320	I	2025/09/22			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1070808198	GONZALEZ ANTONIO	X	X																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	No	\$405,800	
Total		Afiliados(1)																						\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0		\$405,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1070808198		GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 17A No 28-34	MONTERIA-CORDOBA	7840293	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08		9490526320	I	2025/09/22			0	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
TOTAL				1	\$405,800	\$0	\$0	\$405,800	



Bogotá D.C., 05 de agosto de 2025

Ingeniera
ESPERANZA AGUILLON
Directora de Interventoría
CONSORCIO COINT 194
Ciudad.

REFERENCIA: REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Asunto: Concepto revisión PMT Tramo 1 Versión 6 Respuesta a C-TRANSV-296-2025.

Cordial saludo,

En atención al proceso de revisión de los documentos recibidos por parte del Contratista CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS mediante el comunicado del asunto se emite concepto de aprobación para continuar con el trámite ante la entidad competente al PMT Tramo 1 V6.

Consideraciones y recomendaciones al momento de iniciar las actividades de obra:

- Se debe iniciar el cierre desde los extremos al mismo tiempo con el fin de evitar incidentes o accidentes de tránsito, es decir una vez se inicie el cierre total se debe garantizar el cierre efectivo en los dos sentidos Ceja del Mango - El Roble y el Roble Ceja del Mango, de tal forma que se garanticen las condiciones de seguridad de los usuarios de la vía.
- Previamente al cierre total se debe contar con toda la señalización como pasacalles y señales verticales que informen adecuadamente a los usuarios de la vía la existencia del desvío.
- Teniendo en cuenta que el cierre es 24 horas y se planea que sea continuo durante un periodo de tiempo por el tipo de actividades a desarrollar se requiere contar con los dispositivos luminosos en horarios nocturnos, así como, el acompañamiento de

INGENIERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

TEL: 3005693494

gerencia.suden@gmail.com

Carrera 40 No.6-12

Torre 3 ofci-402



los auxiliares de tránsito garantizando la correcta implementación del PMT, dispositivos, señalización, barricadas, faros entre otros propuestos por el consultor.

Todo lo anteriormente avalado, condicionado a las observaciones que pueda emitir la Entidad competente frente al trámite realizado por el contratista, las cuales deberán ser atendidas por el contratista de obra en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el código nacional de tránsito y el manual de señalización vigente.

Cordialmente,

GABRIEL DÍAZ BARRERA

Especialista de Tránsito

SUDEN S.A.S.



Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2025

Ingeniera
ESPERANZA AGUILLON
Directora de Interventoría
CONSORCIO COINT 194
Ciudad.

REFERENCIA: REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Asunto: Concepto revisión PMT Tramo 1 Versión 6 Respuesta a C-TRANSV-296-2025.

Cordial saludo,

En atención al proceso de revisión de los documentos recibidos por parte del Contratista CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS mediante el comunicado del asunto, se informa:

1. Con el objetivo técnico de validar la formulación e implementación del plan de manejo de tránsito se realiza la revisión del documento técnico PMT Tramo 1 Versión 6.
2. Se verifican las condiciones de seguridad vial validando en la propuesta la entrega de la información adecuada a todos los usuarios de la vía que estarán en contacto con las zonas de obra previstas por el proyecto.
3. Se revisa y valida que la señalización de obra sea coherente, consistente y adecuada, de tal forma que garantice el reconocimiento de la información por parte de todos los usuarios de la vía de forma clara.
4. Se realiza la revisión de la propuesta de cierres propuestos validando que se garanticen las condiciones de acceso a las propiedades en la zona de influencia de las obras.
5. Se valida que la ruta de desvío diseñada por el consultor en la propuesta de PMT garantice que sean las alternativas de menor impacto para el desarrollo de la obra teniendo en cuenta la categoría del cierre requerido.



6. Se verifican la señalización, dispositivos de control y regulación diseñada para la propuesta de PMT diseñada por el consultor cumplan con la normatividad vigente Manual de señalización 2024.
7. Se validan los criterios para la caracterización de la zona de influencia del proyecto y el manejo de tránsito en la vía en sus zonas rurales como en las zonas urbanas que reciben impactos por la incidencia de los desvíos propuestos.
8. Se realiza la revisión de las áreas de trabajo, almacenamiento, cargue y descargue de materiales en donde se realizarán las obras propuestas que requieren el cierre total de calzada para la construcción de las obras.
9. Se realiza la revisión del plan de manejo de tránsito de tal forma que se garantice el menor impacto, seguridad vial para todos los usuarios de la vía, modos motorizados y no motorizados.
10. Se verifica que el dispositivo de señalización diseñado por el consultor cumpla con guiar e informar oportunamente las modificaciones en la operación habitual de las vías por efecto de los cierres propuestos.
11. Se realiza la verificación de la categoría del PMT diseñado por el consultor evidenciando que corresponde a un PMT Categoría III de alto impacto por el tipo de obras, su duración y el tipo de cierre requerido (cierre total) con desvíos como se establece en la norma vigente **(...) "Reconstrucción o ensanchamiento de puentes en vías urbanas, construcción de segundas calzadas, construcción de vías nuevas en áreas urbanas, rehabilitación de vías urbanas, demolición de infraestructura (que implique cierre total de vía), adecuación de redes de alcantarillado y/o acueducto (que implique cierre total de vía), entre otras "(...). Subrayado y negrilla fuera de texto**
12. Se verifica el contenido del PMT de acuerdo con el contenido mínimo establecido por el manual de señalización vigente.
13. Se verifica la información suministrada por el contratista con respecto a las visitas de reconocimiento de la zona previo a la presentación del PMT, el inventario de señalización existente y las condiciones geométricas y operacionales, sentidos viales, tipo de pavimento, tipo de vías entre otras analizadas por el consultor de la vía objeto de intervención, así como las vías de desvío propuestas como alternativas y la definitiva planteada como ruta de desvío para los usuarios de la vía en intervención.
14. Se valida la información recolectada con respecto a la toma de información que permitió determinar las características del tránsito evaluadas.



15. Se validan las propuestas de manejo vehicular.
16. Se validan las propuestas de manejo de vehículos de carga.
17. Se valida las propuestas de manejo de modos no motorizados.
18. Se revisa y validan las condiciones de la ruta escogida como desvío
19. Se valida el uso de señalización de obra de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones del manual de señalización vigente.

Una vez revisado y validado el proceso de atención de observaciones por parte del contratista mediante mesas de trabajo y reuniones para el cierre total del Tramo No.1 se emite concepto de aprobación para continuar con el trámite ante la entidad competente, asimismo se emiten las consideraciones y recomendaciones al momento de iniciar las actividades de obra para garantizar la seguridad vial de todos los usuarios de las vías, personal de contratista e interventoría dentro de los cierres propuestos por el contratista.

- Se debe iniciar el cierre desde los extremos al mismo tiempo con el fin de evitar incidentes o accidentes de tránsito, es decir una vez se inicie el cierre total se debe garantizar el cierre efectivo en los dos sentidos Ceja del Mango - El Roble y el Roble Ceja del Mango, de tal forma que se garanticen las condiciones de seguridad de los usuarios de la vía.
- Previamente al cierre total se debe contar con toda la señalización como pasacalles y señales verticales que informen adecuadamente a los usuarios de la vía la existencia del desvío.
- Teniendo en cuenta que el cierre es 24 horas y se planea que sea continuo durante un periodo de tiempo por el tipo de actividades a desarrollar se requiere contar con los dispositivos luminosos en horarios nocturnos, así como, el acompañamiento de los auxiliares de tránsito garantizando la correcta implementación del PMT, dispositivos, señalización, barricadas, faros entre otros propuestos por el consultor.
- Las actividades de cargue y descargue se realizarán al interior de los cierres propuestos en todo momento contando con los kits de aproximación presentados y sus respectivas transiciones.
- Con el fin de evitar desinformación y molestias con la comunidad afectada y previo a la implementación del Plan de Manejo de Tránsito, se debe realizar socialización mediante los mecanismos definidos contractualmente, actas, piezas comunicativas



y demás recursos requeridos informando sobre los impactos generados por los cierres de obra y los mecanismos por medio de los cuales se espera atender a la comunidad cuando lo requiera.

- La maquinaria, equipos y vehículos de obra se encontrarán en todo momento al interior de los cierres propuestos acorde con los procedimientos y protocolos establecidos por el contrato y en la **Resolución 4959 del 8 de noviembre de 2006** para lo cual ejecutarán las actividades conforme lo estipulado en el capítulo anterior. Para ello se establecerá los siguientes parámetros para la movilización de maquinaria y equipo dentro del proyecto:
 - Para este tipo de movilización no se requiere ningún permiso de entidades externas ni en todos los casos la utilización de un transporte adicional.
 - El operador de la máquina debe conocer en su totalidad el manual de seguridad de la máquina asignada y aplicar todas las recomendaciones allí descritas.
 - Antes de movilizar un equipo, el operador debe realizar la revisión preoperacional para asegurar su adecuado estado de funcionamiento. Si se encuentra alguna anomalía, por ningún motivo se debe movilizar el equipo hasta tanto personal competente haya procedido a la revisión y se dé la autorización para continuar actividades.
 - Se realizará el desplazamiento autónomo de maquinaria dentro del frente de obra.
 - El desplazamiento de maquinaria y equipo entre frentes de obra localizados en distancias menores a 500 metros y que deban utilizar espacio público que no se encuentre dentro de la zona de obra, debe efectuarse mediante el transporte de vehículos tipo cama baja, cama alta, camión o similar.
 - La maquinaria y equipo autopropulsado pueden moverse por sus propios medios entre los diferentes frentes de obra siempre y cuando se tenga aprobado un PMT específico para el cierre transitorio de las vías donde circule la maquinaria y equipo.
 - El vehículo de transporte contará con la señalización del tipo de carga que transportará y mantendrá sus luces de parqueo encendidas.
 - Toda máquina contará con señalización reflectiva pegada a sus partes extremas (puede ser cinta pedazos de cinta reflectiva) que permitan identificar el movimiento de la máquina en horas nocturnas.



- El vehículo de transporte contará con la señalización y mantendrá sus luces de parqueo encendidas, mientras se realiza la maniobra de desembarque.
- Se debe coordinar la regulación del tráfico para la salida y/o entrada del equipo de transporte al frente de la obra y su movilización.
- Los equipos menores de tiro como compresores, plantas de iluminación, equipos de soldadura, trompos de mezclado, carros de calentamiento de liga serán remolcados únicamente por vehículos con el dispositivo de tiro adecuado. Como medida de señalización interna, se debe, colocar banderas rojas en los extremos y la velocidad máxima de marcha será de 30 kph.
- Una vez obtenida la autorización para la propuesta del PMT, se procederá a implementar todas las señales requeridas para el adecuado funcionamiento de las actividades de obra, siempre garantizando las condiciones de seguridad y comodidad para el tránsito de todos los actores viales en la zona.

Los aspectos para tener en cuenta para poner en funcionamiento el PMT, principalmente serán los siguientes:

- Socialización con la comunidad
- Definición específica del inicio y fin del cierre de obra garantizando que las transiciones y /o reducciones de sección vial del cierre a implementar queden ubicadas en tramos rectos o entretangencias entre curvas que permitan garantizar la visibilidad del PMT a los usuarios de la vía.
- Instalación de la señalización provisional de Obra
- Disponibilidad e instalación de los elementos requeridos para la implementación del plan como barricadas, canalizadores, cintas, señales luminosas, bastones luminosos para trabajos nocturnos entre otros definidos en los planos del presente documento.
- Manejo de Trafico durante la ejecución de las obras mediante el apoyo del auxiliar de tránsito.
- Seguimiento y ajustes para garantizar un eficaz funcionamiento.
- Actividades mantenimiento
- Desmonte y retiro de la señalización temporal
- Apertura al tránsito normal



Adicionalmente realizar un seguimiento semanal en obra, donde se realizará un inventario interno de las señales, con el fin de establecer las buenas condiciones de los dispositivos de control.

Una vez finalicen las actividades de obra se restablecerán las condiciones normales de operación de los corredores y se deberán retirar todas las señales de obra.

Recomendaciones por parte del manual de señalización vial vigente 2024:

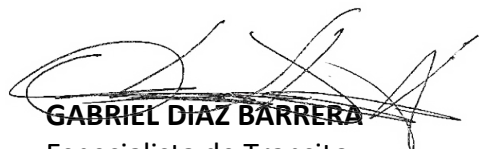
- Proponer un instrumento que permita de manera eficiente engranar los cambios dinámicos de la intervención conforme al cronograma, condiciones climáticas, imprevistos y manejo de maquinaria, con el fin de que sean percibidos de manera acertada por los diferentes actores viales.
- Con el propósito de asegurar el control del riesgo, la seguridad vial y los niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias de seguridad vial a las señales verticales y los elementos de control y regulación del tránsito. Dichas inspecciones deberán estar programadas y documentadas en las etapas previas a la ejecución y finalización de la intervención. Lo anterior, para garantizar condiciones óptimas de movilidad desde el inicio de la obra hasta su finalización.
- Todas las personas cuyas acciones contribuyan al control y la regulación temporal del tránsito deben recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal administrativo hasta el personal de campo.
- Garantizar que los usuarios conozcan las condiciones de obra mediante la difusión clara y oportuna del plan de manejo de tránsito en las zonas de obra y su área de influencia, y en general a todos los ciudadanos interesados.
- Una vez finalizada la obra el constructor, la interventoría y la entidad contratante deberán reestablecer las condiciones del sistema de movilidad. El responsable de la obra deberá garantizar y registrar que las zonas de la infraestructura y dispositivos afectados (teniendo en cuenta los materiales y las funcionalidades de las señales) se encuentren en las mismas o mejores condiciones que al inicio del proyecto. Respecto a los elementos implementados, se deberá realizar el proceso de retiro del área de influencia, lo cual será supervisado por parte de la Autoridad de Tránsito competente.
- Los planes de manejo de tránsito deben ser diseñados e implementados por profesionales idóneos. De igual forma los encargados de desarrollar las funciones de revisión, autorización y seguimiento deben cumplir con la idoneidad exigida en el



presente Manual, con el fin de garantizar su correcta implementación y condiciones óptimas de seguridad vial durante el desarrollo de los proyectos.

Todo lo anteriormente avalado, condicionado a las observaciones que pueda emitir la Entidad competente frente al trámite realizado por el contratista, las cuales deberán ser atendidas por el contratista de obra en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el código nacional de tránsito y el manual de señalización 2024 vigente.

Cordialmente,



GABRIEL DIAZ BARRERA

Especialista de Transito

SUDEN S.A.S.

INGENIERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

TEL: 3005693494

gerencia.suden@gmail.com

Carrera 40 No.6-12

Torre 3 ofci-402

SUDEN SAS
NIT 901.391.741-4
CRA 40 6-12 INT 1 AP 206
Tel: 3005693494
Bogotá - Colombia
contabilidad.suden@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FV 1151

Señores	CONSORCIO COINT 194		
NIT	901.578.426-3	Teléfono	(601) 6360300 - Ext. 000
Dirección	CL 93 14 71 P 6	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/09/2025, 14:49
Expedición	02/09/2025, 14:50
Vencimiento	17/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	SERVICIO COMO ESPECIALISTA DE TRANSITO Y TRANSPORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2025 - INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS EN LA REGION CARIBE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMADE OBRA PUBLICA VIAS PARA LA CONEXIÓN DETERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 LOTE 3 - DEPARTAMENTO DE SUCRE.	1.00	2,340,000.00	19 %	444,600.00	0 %	0.00	2,784,600.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Dos millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-09-17 por \$ 2,784,600.00

Observaciones:

No somos grandes Contribuyentes, por favor consignar a la Cuenta de Ahorros No 480900080114 del Banco Davivienda a nombre de SUDEN SAS

Total Bruto	2,340,000.00
IVA 19%	444,600.00
Total a Pagar	2,784,600.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764089080392 aprobado en 20250218 prefijo FV desde el número 1033 al 1500 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 7111 Actividades de arquitectura Tarifa 9.66/1000
CUFE: dea522ecf4711180b1028b6f47769a494fa66ab7f12e0d58ffd30905080b9842a66a3ea4b0b92059b26c060a601f929b

La empresa **SUDEN SAS**, identificada con **NI** número **901391741**, aportó por **GABRIEL DIAZ BARRERA** identificado(a) con **CC** número **74185328** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2025 y 09 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	\$7,000,000	0.16000	\$1,120,000	\$35,000	\$35,000	Agosto - 2025	89650700	08/09/2025	Si
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Filiar	1															0		30	\$7,000,000	0.04000	\$280,000	\$0	\$0	Agosto - 2025	89650700	08/09/2025	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	\$7,000,000	0.06960	\$487,200	\$0	\$0	Agosto - 2025	89650700	08/09/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	\$7,000,000	0.04000	\$280,000	\$0	\$0	Septiembre - 2025	89650700	08/09/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **10** días del mes **Septiembre** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2025

Ingeniera
ESPERANZA AGUILLÓN
CONSORCIO COINT 194
Directora Interventoría
cotransversaldelosrios@gmail.com
Sincelejo

Referencia: CONTRATO No. **1015 DE 2022**, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”.”

Asunto: Informe de Ensayos de Calidad – Contrato de Obra LP-023-2023

El control de calidad en obra constituye una herramienta fundamental para garantizar que los materiales empleados y los procesos constructivos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas. La ejecución de ensayos de campo y laboratorio permite verificar la idoneidad de los materiales, prevenir fallas prematuras y asegurar la durabilidad de la infraestructura. En este informe se presentan los resultados de los ensayos realizados sobre la subbase granular y las briquetas de mezcla asfáltica, correspondientes al mes de julio y agosto de 2025.

1. Ensayos de densidad en campo – Subbase granular

Ensayo del 03 de julio de 2025

Material: Subbase granular

Pruebas realizadas en abscisas: k0+067, k0+110, k0+165, k0+240, k0+285, k0+340.

Resultados: Densidad seca obtenida: entre 20,185 y 21,541 kN/m³.

% de compactación en campo: entre 95,1 % y 101,5 %.

Conclusión: Los resultados cumplen con la compactación especificada (≥ 95 %). El lote se acepta como satisfactorio para continuar con la instalación de la base granular.

Ensayo del 07 de julio de 2025

Material: Subbase granular

Pruebas realizadas en abscisas: k0+175, k0+215, k0+400, k0+455, k0+480.

Resultados: Densidad seca obtenida: entre 20,287 y 20,725 kN/m³.

% de compactación en campo: entre 95,6 % y 97,6 %.

Conclusión: Los resultados cumplen con la compactación especificada (≥ 95 %). El lote se acepta como satisfactorio para continuar con la instalación de la base granular.

2. Ensayos de briquetas de mezcla asfáltica del 25 de agosto de 2025

Tipo de ensayo: Resistencia de briquetas (módulo de estabilidad y flujo).

Norma aplicada: (INV E-748, INV E-782, INV-E-733, INV-E-734, INV-E-736)

Resultados: Los valores de estabilidad y flujo se encuentran dentro de los rangos establecidos por la especificación de la mezcla.

Conclusión: El material cumple con los criterios técnicos y se aprueba su utilización en obra.

ING. ANDRES FELIPE RÍOS CAÑÓN

Profesional de Aseguramiento o Gestión de Calidad

Importancia de los Ensayos y el Control de Verificación

La realización de ensayos de laboratorio y verificaciones en campo es indispensable para garantizar la calidad de la obra. Estos controles permiten:

- Confirmar que los materiales cumplen con las especificaciones técnicas.
- Detectar oportunamente desviaciones o no conformidades.
- Respalda la toma de decisiones de la Interventoría.
- Garantizar la durabilidad y el buen desempeño de la vía construida.

La interventoría resalta la importancia de mantener un programa continuo de ensayos, como parte integral del plan de calidad, asegurando que cada fase de la obra cumpla con los parámetros establecidos.

Conclusiones generales

Los ensayos de densidad en campo para la subbase granular cumplen con la especificación de compactación ≥ 95 %, garantizando la calidad del material colocado.

Los ensayos de briquetas de mezcla asfáltica presentan resultados satisfactorios en estabilidad y flujo, lo que confirma la idoneidad del material para la ejecución de la carpeta asfáltica.

La interventoría aprueba los lotes ensayados y autoriza la continuidad de las actividades constructivas en campo

Cordialmente,

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE RÍOS CAÑÓN

Profesional Gestión de Calidad

Sincelejo, 31 de agosto de 2024

CONSORCIO COINT 194
NIT 901.578.426-3

DEBE A:
ANDRES FELIPE RIOS CAÑON
C.C. 1.094.894.620

LA SUMA DE NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS
(\$910.000)

Por concepto de:

Prestación de servicios como profesional de aseguramiento o gestión de calidad CONTRATO No. 1015 DE 2022, cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0, correspondiente al mes de agosto de 2025.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE RIOS CAÑON

Profesional de aseguramiento o gestión de calidad
3146151753

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1094894620

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
Nombre ó Razón Social	CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS SAS			
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900396431	
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
Dirección	CALLE 93 # 14 - 71 PISO 6	Teléfono	6360300	
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e ingeniería	
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	C-MIPYME MENOS DE 200	
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	1 - ADM BOGOTA	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	7985176935	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	agosto / 2025	Periodo Cotización Salud	septiembre / 2025
Días de Mora	0	Fecha Pago	2025/09/03
Número Autorización	1749302891		

INFORMACIÓN BÁSICA				
Nombres	ANDRES FELIPE	Apellidos	RIOS CAÑÓN	
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1094894620	
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante		
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO	
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :				SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
Salario Básico	\$ 4.500.000	Tipo de Salario	FIJO	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL				
PENSIÓN		Administradora	230301-PORVENIR	
Días	30	IBC	\$ 4.500.000	
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 720.000	
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0	
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0	
Indicador tarifa especial	Normal	Total Aporte	\$ 720.000	

SALUD		Administradora	EPS002-SALUD TOTAL	
Días	30	IBC	\$ 4.500.000	
Tarifa	4,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 180.000	
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0	
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0	
Valor ADRES	\$ 0	Total Aporte	\$ 180.000	

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	
Días	30	IBC	\$ 4.500.000	
Clase de Riesgo	V	Tarifa	6,960 %	
Centro de Trabajo	2	Total Aporte	\$ 313.200	

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES				
Administradora	Días Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF24-COMPENSAR	30	4,000 %	\$ 4.500.000	\$ 180.000

TOTAL PAGADO: \$ 1.393.200

Bogotá, 31 agosto de 2025

INSTITUTIONAL DE VIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO COINT 194
NIT: 901.578.426-3

LA SUMA DE CINCO MILLONES SEISCIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE
(\$5.655.000)

Por concepto de alquiler de camioneta Volkswagen Amarok con placas DRX 632, ubicada en Sincelejo, asignada al contrato N° 1015 DE 2022, Cuyo objeto es la "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICAS "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0"". durante los días 01/08/2025 hasta el día 31/08/2025.



JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO COINT 194
TELEFONO: (601) 636-03 08
DIRECCION: Calle 93 # 14 - 71 Piso 6, Bogotá, Colombia

Factura Electrónica de Venta CDA 17625

CDA DEL CARIBE S.A.S

900132238 - 7

No Somos Grandes Contribuyentes

Responsable de IVA

No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta

Autorización Numeración de Facturación: 18764078731561 de 03/09/2024

Vigente hasta 03/09/2026 - Prefijo: CDA de la factura 12001 a la 20000

7120



CUFE f13c2e037b8bc69c31d6c9f407e2b97d00ee87b3aa88a86980a8c722bd29f16ae5559f4c13412cb67afb826a67088859

CONSORCIO COINT 194

NIT 901578426 - 3

Dirección: CL 93 14 71 P 6

Ciudad: Bogotá, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (57601) 6016360300 - Correo: facturacion.electronica@consultecnicos.com

Vendedor: ANGIE CAROLINA RUIZ NARVAEZ

Fecha Factura: 09/04/2025 02:01:08

Fecha Expedición: 09/04/2025 14:01:12

Forma de Pago: Contado

Fecha Vcto.: 09/04/2025

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vir. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vir. Total
1	RECAUDO BAN	SUPER GIROS BANCARIZACION	UNID	1.00	8,279.00	19.00	1,573.01		8,279.00
2	REVLIVIANO	REVISION LIVIANO PARTICULAR	UNID	1.00	206,088.00	19.00	39,156.72		206,088.00
3	SICOV	SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA SICOV	UNID	1.00	31,746.00	0.00	0.00		31,746.00
4	TASA RUNT	TASA RUNT ART. 5 LEY 1005/06 RES. 2395/09	UNID	1.00	4,900.00	0.00	0.00		4,900.00
5	TASAANSV4	TASA ANSV* LIVIANOS 17 A MAS AÑOS	UNID	1.00	8,900.00	0.00	0.00		8,900.00

Observaciones:

placa DRX632

Subtotal 259,913.00

Descuentos 0.00

IVA 40,729.73

ICO 0.00

Ajustes 0.27

Total COP 300,643.00

Ítems Vendidos 5.00

Saldo Pendiente 300,643.00

Total Nro. Líneas: 5

Vir. Total: TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (PESOS COLOMBIANOS)

Firma y Sello Autorizado

ESTABLECIMIENTO CDA DEL CARIBE S.A.S

CALLE 38 #6- 559 CARRETERA TRONCAL Tel (57605) 3205113817

Sincelejo, Sucre, Colombia

Firma y Sello Cliente

cdadelcaribe@gmail.com

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com

Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1

El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180702854

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL CARIBE LIMITADA

NIT: 900132238

No. de Certificado de
Acreditación: 10-OIN-015-001

Fecha de expedición: 2025/04/10

Fecha de vencimiento: 2026/04/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA: DRX632

CLASE: CAMIONETA

MARCA: VOLKSWAGEN

MODELO: 2019

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 1968

NRO. MOTOR: CNF095222

NRO. CHASIS: WV1ZZZ2HZKA000224

VIN: WV1ZZZ2HZKA000224

LÍNEA: AMAROK TRENDLINE

COLOR: PLATA SIRIUS METALICO

NOMBRE PROPIETARIO: CONSULTECNICOS GERENCIA S A S

FIRMA DEL RESPONSABLE

RAMIRO JAVIER VERGARA GONZALEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA DEL CARIBE
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR

ISO/IEC 17020:2012
10-01N-015

CDA DEL CARIBE
NIT: 9001322387
CALLE 38 N.6-559 LOTE 2
Tel - 2807097
SINCELEJO - Sucre
cdadelcaribe@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-04-10 07:48:04	Nombre o Razón social CONSULTECNICOS GERENCIA SAS	Documento de identidad CC() NIT(X) No. 900451680		
Dirección DIAG 35 31 10	Teléfono fijo o Número de Celular 3126509265	Ciudad SINCELEJO	Departamento Sucre	
Correo Electrónico				

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa DRX632	País COLOMBIA	Servicio Particular	Clase CAMIONETA	Marca VOLKSWAGEN	Línea AMAROK TRENDLINE
Modelo 2019	Número de licencia de tránsito 10028631272	Fecha de matrícula 2018-04-19	Color PLATA SIRIUS METALICO	Combustible / Propulsión Diesel	VIN o Chasis WV1ZZZ2HZKA000224
No de motor CNF095222	Tipo motor Diésel	Cilindraje(cm³)(si aplica) 1968	Kilometraje 132563	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 140	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-04-18	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375;NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultanea (Si) (No)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.0			2.5	klux	SI
		Inclinación	2.30			0.5 a 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	20.0			2.5	klux	SI
		Inclinación	2.20			0.5 a 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	82.5				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	63.1				klux	SI
Antiniebla(s)/ Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.00				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	2.50				klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 188			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia)(si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	73.6	Derecha	63.5	Izquierda	65.0	Derecha	64.1	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos(B)	Max(A)	Unidad
Eje 1	3365	5837	N	Eje 1	2708	5356	N	19.5	20	30	%
Eje 2	2678	5091	N	Eje 2	2237	4660	N	16.5	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		52.5		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (Si aplica)										
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
23.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	2462	10928	N	Sumatoria Derecho	2482	10016	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)						
Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-1.80	-7.90				(+/-)10	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)						
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)															
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T															
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				NO			Valor						Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura									°C		
Condiciones Ambientales				Temperatura Ambiente									°C		
				Humedad Relativa									%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL													
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad		
	0.02	m ⁻¹	0.02	m ⁻¹	0.01	m ⁻¹	0.01	m ⁻¹	Resultado	0.01	2.5	m ⁻¹	
	4450	(rpm)	4290	(rpm)	4430	(rpm)	4420	(rpm)					
(rpm)	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales					LTOE			
Ralenti	Temp-Inicial		Temp-Final		Unidad	Temperatura ambiente		Unidad	Humedad Relativa		Unidad	estándar	Unidad
880	67.0		75.0		°C	28.1		°C	83.7		%	430	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	4.16	5.37				3.76	
DERECHA	4.28	5.41					

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No Consecutivo RUNT: A180702854
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares.
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos.
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto.
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares.

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN: No: 116976-0

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Valor sonometría: 65.0 dB

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	30.0	31.0				26.0
DERECHA	30.0	31.0				

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

NOMBRE	MARCA	SERIAL	REFERENCIA	# SERIE BANCO	PEF	LTOE
LUXOMETRO	TECNOLUX	0037	MOON			
OPACIMETRO	TECMMAS	20013	OP 1.0			215
SONOMETRO	PCE	07051135	322-A			
FRENOMETRO	TECMMAS	FR240	ASTM1000			
BANCO SUSPENSIÓN	TECMMAS	FR2178	MULTIPRUEBAS AST MIX			
DESVIACIÓN LATERAL	MOTORSCAN	064800005068300005	4400			
TERMOHIGROMETRO	RCK INSTRUMENTS	20210208	TH002			
PROFUNDIMETRO	DEPTH GAUGE	EU6394	DEPTH GAUGE			
CAPTADOR	BRAINBEE	150715000321	MGT-300-EVO			
DETECTOR HOLGURAS	TECOL PGN	1206110	N/A			

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA:

EasyTecmmas v1.0 - Multiprueba v7.0

PRUEBA	INSPECTOR
Luces	CESAR OTERO OTERO
Emisiones ciclo Diesel	CARLOS ANDRES DE LA ESPRIELLA YENERIS
Sonometría	CARLOS ANDRES DE LA ESPRIELLA YENERIS
Registro fotográfico	LUIS EDUARDO SIERRA GAIBAO
Frenos	JESUS ENRRIQUE TORRES BAQUERO
Inspección visual	LUIS EDUARDO SIERRA GAIBAO
Suspensión	CESAR OTERO OTERO
Desviación lateral	JESUS ENRRIQUE TORRES BAQUERO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



LUIS ALVIZ AGUAS

Director técnico

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICION AÑO MES DÍA 2025-04-21	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2025-04-22	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2026-04-21
--	---	--



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA 15651502695000	PLACA No. DRX632	CLASE VEHICULO CAMPEROS O CAMIONE*	SERVICIO PARTICULAR	CILINDRAJE/VOLVOS 1968	MODELO 2019
---------------------------------	---------------------	---------------------------------------	------------------------	---------------------------	----------------

PASAJEROS 5	MARCA VOLKSWAGEN	CARROGERIA DOBLE CABINA
LÍNEA VEHICUL AMAROK TRENDLINE		

No. MOTOR CNF095222	No. CHASIS 6 No. SERIE WV1ZZZ2HZKA000224	No. VIN WV1ZZZ2HZKA000224	CAPACIDAD TON. 0.70
------------------------	---	------------------------------	------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR CONSULTECNICOS GERENCIA S A S	TELÉFONO DEL TOMADOR 3003614800	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 9004516808	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C
--	------------------------------------	--------------------------------------	--	---

CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 10	CLAVE PRODUCTOR 4013	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C
---------------------------------	--------------------------------	-------------------------	---------------------	---------------------------------

TARIFA 221	PRIMA SOAT \$ 618900	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 321800	TASA RUNT \$ 2100	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA 263,13 ¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
---------------	-------------------------	----------------------------------	----------------------	---	------------------------------	-------------------------------

TOTAL A PAGAR

\$ 942800

FIRMA AUTORIZADA

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

8.77

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

180

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

750

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento el momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 165 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Reconoce que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dadas, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre SEGUROS DEL ESTADO con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que SEGUROS DEL ESTADO tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que correspondan, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de SEGUROS DEL ESTADO como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de SEGUROS DEL ESTADO y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 160, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

Sincelejo sucre 31 de agosto 2025.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO COINT 194

NIT 901.578.426-3

DEBE A

Fredy Francisco Morales Jiménez identificado con cedula de ciudadanía N° 78.734.106 de Chinú Córdoba.

LA SUMA DE

\$ 2.678.000 (dos millones seiscientos setenta y ocho mil pesos moneda legal vigente)

POR CONCEPTO DE

Alquiler de equipos de topografía (estación total marca (CINGUS 2LS KS-102 HV-3050) y nivel de precisión automático marca GANCE DSZ-32X 2254675) en el proyecto INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0", durante los días 01/08/2025 hasta el día 30/08/2025

Por favor efectuar el pago en la cuenta de ahorro N° 08526661991 a nombre de Fredy Francisco Morales Jiménez

Cordialmente

FREDY MORALES-J

Fredy Francisco Morales Jiménez
Tecnólogo en topografía
C.C 78.734.106
De Chinú Córdoba

CONSORCIO COINT 194
NIT: 901.578.426-3

RELACION DE FACTURA DE LABORATORIO

NUMERO FACTURA	NOMBRE	NIT	VALOR
FGI-75	GEOMATD INGENIERIA S.A.S.	901.059.315	\$ 840.000
SUBTOTAL			\$ 840.000

VALOR TOTAL	\$ 840.000
DEDICACION DE RECURSO	\$ 0,28
VALOR A COBRAR	\$ 837.200

Actividad Económica: 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (10.00/1000)

Razón Social: GEOMATD INGENIERIA S.A.S.
Identificación: 901059315-8
Teléfono: 3122668540
Dirección: CRA 13 A 22 C 36 BR 28 DE MAYO, Sincelejo, Sucre, Colombia.
Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Número: FGI-75
Fecha: 01/09/2025 09:02
Fecha Vto.: 30/09/2025
Forma de pago: Crédito
Plazo: 29 días

Sr. (es): CONSORCIO COINT 194
Dirección: CLL 93 14-71 P6, .
Municipio: Bogota, D.C., Bogota, Colombia.
Muni. Dest.: Bogota, D.C.

NIT: 901578426-3
Tel: 6016360300

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	CLASIFICACION (GRANULOMETRIA Y LIMITES DE CONSISTENCIA) NORMA INV-E 214; INV-E125; INV-E 126		2.00	Und	19%	75,000.00	0.00	150,000.00
2	DESGASTE EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES -INV-E 220		2.00	Und	19%	140,000.00	0.00	280,000.00
3	GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFÁLTICAS; INV-E 733 - INV-E 734		1.00	Und	19%	40,000.00	0.00	40,000.00
4	PORCENTAJE DE VACÍOS CON AIRE EN MEZCLAS ASFÁLTICAS COMPACTADAS; INV-E-736		1.00	Und	19%	150,000.00	0.00	150,000.00
5	EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO-CONTENIDO DE ASFALTO; INV-E-732		1.00	Und	19%	110,000.00	0.00	110,000.00
6	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS EXTRAÍDOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS; INV-E-782		1.00	Und	19%	110,000.00	0.00	110,000.00

Total de líneas: 6



Actividad Económica:7112 - Actividades de ingeniería y
otras actividades conexas de
consultoría técnica (10.00/1000)

Razón Social: GEOMATD INGENIERIA
S.A.S.
Identificación: 901059315-8
Teléfono: 3122668540
Dirección: CRA 13 A 22 C 36 BR 28 DE
MAYO, Sincelejo, Sucre,
Colombia.
Condición IVA: IVA
**Responsabilidad
fiscal:** No Aplica - Otros

Número: FGI-75
Fecha: 01/09/2025 09:02
Fecha Vto.: 30/09/2025
Forma de pago: Crédito
Plazo: 29 días

Sr. (es): CONSORCIO COINT 194
Dirección: CLL 93 14-71 P6, .
Municipio: Bogota, D.C., Bogota, Colombia.
Muni. Dest.: Bogota, D.C.

NIT: 901578426-3
Tel: 6016360300

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobren intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Observaciones: ENSAYOS MES DE AGOSTO

Subtotal:	840,000.00
Descuento:	0.00
Total Bruto:	840,000.00
IVA 19%:	159,600.00

Fecha y hora de validación: 01/09/2025 09:16

CUFE: 07afd7e872ab13c107a2a9e2a1098c748df8c5472ad869c41d7a8f3efed6832bc075164a9a97e5dfe99b34aaf64bc83

Firma Digital: VXR6J+JgXTxmOKP4ft6VzxnTgKV8vZZroNKbfv84G+5K0IPxg7WCe/W9A5YiXmFQ
Qdgg/A3gMfZjHMouay1a6hdxibVgyhdW5BN1CloeB7IHTQ/500aPunY2KOnEosv+
TYdrGgUjBt/Xna477R9efjbODayOEFmAs6YgcfRS1sp55admFpXNLTBXUzk7um
poq8vRo4z1HpG39phqazHPTTzbSzfjKFM5AqUjVFcSos2oimNOJal3YjTH45djY
ZLts1UsK3xTxe6umVqZ9NyyrOKjpBGDAJ36cvGhNNgL5zkE9RUzb/SgboVd/J1eY
0sihz5Z7LTAxpdR3B6X1Jg==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764088877026 del 2025-02-14 al 2027-02-14. Rango: FGI-1 al FGI-1000.
Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, artículo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Valor a Pagar: 999,600.00



HECHO EN
 **XUBIO.com**

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

74c55ca82b6935f0c95c9c618aeeb4744d57e89700db55ab0f5432afb5778d449b5d24276e81359d23db72ac91557289

Número de Factura: FEIT-695

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 08/08/2025

Medio de Pago: Efectivo

Fecha de Vencimiento: 09/08/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INMOBILIARIA D-CA S.A.S

Nombre Comercial: INMOBILIARIA D-CA S.A.S

Nit del Emisor: 900932357

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Sucre

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Sincelejo

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CL 23 A 28 64 LC 1 BRR LA TOSCANA

Actividad Económica: 6820

Teléfono / Móvil: 3008812953

Correo: inmobiliariadca.fact.elect@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO COINT 194

País: Colombia

Tipo de Documento: NIT

Departamento: Sucre

Número Documento: 901578426

Municipio / Ciudad: Sincelejo

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Dirección: CALLE 35 # 31A-10

Régimen fiscal: R-99-PN

Teléfono / Móvil: 3146151753

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Correo: facturacion.electronica@consultecnicos.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	099	CANON DE ARRENDAMIENTO DEL 11 DE AGOSTO AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	NIU	1,00	\$ 1.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.500.000,00

Notas Finales

Línea de negocio: INGRESOS PARA TERCERO

Datos Totales



Documento generado el:
08/08/2025 15:53:41
Documento validado por la
DIAN:
08/08/2025 15:53:42
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	1500000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1500000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	1500000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 1500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.500.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.500.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.500.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 1.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764075107626 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-07-15

Sincelejo, 31 agosto de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Nit: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO COINT 194
Nit: 901.578.426-3

LA SUMA DE NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE
(\$910.000)

Por concepto de edición de informes, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. Para el contrato N° 1015 DE 2022, Cuyo objeto es la, INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. El periodo de 01 al 31 de agosto de 2025.

Atentamente,



CONSORCIO COINT 194
JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
TELEFONO: (605) 278 61 60
DIRECCION: DG 35 # 31 - 10 BARRIO BOSTON.

CONSORCIO COINT 194**NIT: 901.578.426-3**

**"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS " VÍAS
PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EN EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"**

**RELACION DE INFORMES
ACTA DE COSTO N° 16
01 AL 31 DE AGOSTO 2025**

EDICIÓN DE INFORMES, FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR ANTES DE IVA
07/08/2025	INFORME SEMANAL N° 51	\$ 55.000
14/08/2025	INFORME SEMANAL N° 52	\$ 55.000
21/08/2025	INFORME SEMANAL N° 53	\$ 55.000
28/08/2025	INFORME SEMANAL N° 54	\$ 55.000
	INFORME MENSUAL N° 13 MES AGOSTO 2025	\$ 650.000
SUBTOTAL		\$ 870.000

PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTE ACTA				
FECHA	N° FACTURA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR COBRADO	NOTAS
22/08/2025	003k-6033	\$ 47.731	\$ 47.731	
27/08/2025		\$ 3.400	\$ 3.400	
SUBTOTAL			\$	51.131

ITEM N 35: Valor edición de informes, papelería, reproducción de	\$ 921.131
Dedicación recurso	0,70
VALOR A COBRAR ACTA N° 16	\$ 910.000

DG 35 # 31 - 10 BARRIO BOSTON
SINCELEJO - SUCRE
TELÉFONO: (605) 278 61 60

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5aedcde7b15838172313d4ef446883000ce8ca9c6042dc4f22a4d0687c248a4e3dbd5f6342e836833df8eecb33a1845f
Número de Factura: 003K-6033
Fecha de Emisión: 26/08/2025
Fecha de Vencimiento:
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOLUCIONES MAF SAS
Nombre Comercial: SOLUCIONES MAF S.A.S.
Nit del Emisor: 802008192
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4761
País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Soledad
Dirección: CALLE 30 # 1 - 295
Teléfono / Móvil: 3758600
Correo: 802008192@factureinbox.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO COINT 194
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901578426
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Sucre
Municipio / Ciudad: Sincelejo
Dirección: CL 93 14 71P6
Teléfono / Móvil:
Correo: FACTURACION.ELECTRINICA@CONSULTECNICOS.COM

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	7707375372772	CALCULADORA DE MESA 12 DIG MD MARFIL	NIU	1,00	\$ 15.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.459,00	19,00			\$ 12.941,00
2	7707294375892	FOLDER CELUG TAYDEM HORIZ OFICIO PQ X 3	PK	1,00	\$ 1.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 272,00	19,00			\$ 1.428,00
3	7707294389868	PAPEL RESMA FOTOCOP IA MARFIL 75GR CARTA	NIU	1,00	\$ 14.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.235,00	19,00			\$ 11.765,00
4	7709482658879	BANDERITAS SENALES 8 TONOS GIPAO-18	NIU	2,00	\$ 3.850,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.229,00	19,00			\$ 6.471,00
5	7706616055573	NOTAS ADH 400 75X75 MM MARFIL	NIU	1,00	\$ 7.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.181,00	19,00			\$ 6.219,00
6	7707314792791	CINTA EMPAQUE 30MX4 8MM TRANSP TESA	NIU	1,00	\$ 3.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 575,00	19,00			\$ 3.025,00
7	1443150000008	BOLIGRAFO MINK MARFI L 137 CAJA X 12	BX	1,00	\$ 7.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.118,00	19,00			\$ 5.882,00

Notas Finales

Datos Totales



Documento generado el:
26/08/2025 13:02:14
Documento validado por la
DIAN:
26/08/2025 13:02:39
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
890319193
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal		47.731,00
Descuento detalle	0,00	
Recargo detalle	0,00	
Total Bruto Factura		47.731,00
IVA	9.069,00	
INC	0,00	
Bolsas	0,00	
Otros impuestos	0,00	
Total impuesto (=)		9.069,00
Total neto factura (=)		56.800,00
Descuento Global (-)	0,00	
Recargo Global (+)	0,00	
Total factura (=)	COP \$	\$ 56.800,00

Valores informativos

ANTICIPOS		
Anticipos	0,00	
RETENCIONES		
Rete fuente	0,00	
Rete IVA	0,00	
Rete ICA	0,00	

Numero de Autorización: 18764095480462 Rango desde: 1 Rango hasta: 500000 Vigencia: 2027-07-10

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
43ded7362f06bdd7e55d5b5b14febe3e45a7bf2db9c6ba68acd9d56a10ac6166f2c3c766156bd16719a215071c418691

Número de Factura: 003K-6187

Fecha de Emisión: 27/08/2025

Fecha de Vencimiento:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Efectivo

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOLUCIONES MAF SAS

Nombre Comercial: SOLUCIONES MAF S.A.S.

Nit del Emisor: 802008192

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 4761

País: Colombia

Departamento: Atlántico

Municipio / Ciudad: Soledad

Dirección: CALLE 30 # 1 - 295

Teléfono / Móvil: 3758600

Correo: 802008192@factureinbox.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO COINT 194

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 901578426

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Sucre

Municipio / Ciudad: Sincelejo

Dirección: CL 93 14 71P6

Teléfono / Móvil:

Correo: FACTURACION.ELECTRINICA@CONSULTECNICOS.COM

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1448320000000	CUADERNO COSIDO DRE AMS CON STICKER 100H	NIU	1,00	\$ 3.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 3.400,00

Notas Finales

022|CONSORCIO COINT 194|3400.00

Datos Totales



Documento generado el:
27/08/2025 16:22:53
Documento validado por la
DIAN:
27/08/2025 16:23:17
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
890319193
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal		3.400,00
Descuento detalle	0,00	
Recargo detalle	0,00	
Total Bruto Factura		3.400,00
IVA	0,00	
INC	0,00	
Bolsas	0,00	
Otros impuestos	0,00	
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		3.400,00
Descuento Global (-)	0,00	
Recargo Global (+)	0,00	
Total factura (=)	COP \$	\$ 3.400,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764095480462 Rango desde: 1 Rango hasta: 500000 Vigencia: 2027-07-10

<p>CONSORCIO COINT 194</p> <p>NIT: 901.578.426-3</p>	<p>Acta N° 16</p> <p>Periodo agosto 2025</p>
--	--

SERVICIO DE INTERNET

CONCEPTO	EMPRESA	FACTURA N°	VALOR ANTES DE IVA
Servicio de internet y/o fax	Movistar telecomunicaciones s.a	BEC474939927	\$ 121.434
Envio de documentos	Servientrega	F911148170	\$ 27.454
Envio de rendimientos	Servientrega	F911148295	\$ 17.950
Envio de documentos	Servientrega	M082214479	\$ 55.450
Envio de rendimientos	Servientrega	M08221282	\$ 17.550

SERVICIO DE CELULAR

CARGO	NOMBRE	CELULAR	VALOR
Directora de Interventoría	ALIRIA ESPERANZA AGUILLON GERENAS	3153350703	\$ 50.000
Ingeniera Residente de Interventoría	ADRIANA PATRICIA BALLESTA CUADRADO	3006581448	\$ 50.000
Conductor	MATILDO JOSE COLON RIOS	3126509265	\$ 50.000
Ingeniera Auxiliar	MARIA LUCILA CASTELAR GIRALDO	3012234465	\$ 50.000
SUBTOTAL			\$ 200.000

ITEM 35B: Comunicaciones (telefonía fija y/o celular , fax, correo,internet, etc.)

VALOR TOTAL MES DE AGOSTO	\$ 439.838
DEDICACION DE RECURSO	\$ 0,35
VALOR A COBRAR ACTA N° 16	\$ 432.250

Bogotá, 31 agosto de 2025

INSTITUTIONAL DE VIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO COINT 194
NIT: 901.578.426-3

LA SUMA DE CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS
PESOS MCTE
(\$432.250)

Por concepto de Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.) Para el contrato N° 1015 DE 2022, Cuyo objeto es la, "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". El periodo de 01 al 31 de agosto de 2025.



JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO COINT 194
TELEFONO: (601) 636-03 08
DIRECCION: Calle 93 # 14 - 71 Piso 6, Bogotá, Colombia



TV



Internet



Voz



Móvil



ESTADO DE CUENTA

CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.AS

Servicio Fijo - No. Línea: **6052786160**
CL 22 A KR 3 W-22 MONTERIA
MONTERIA - CORDOBA
Nit o CC.: 860014285-3



QR DIAN

Total a Pagar

\$ 149,918

Fecha de vencimiento y pago: **29/Ago/2025**Fecha de suspensión: **30/Ago/2025**

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60765612751

Periodo facturado: 24/Jul/2025 al 23/Ago/2025



Saldo mes anterior

\$ 0

Total Factura Mes Anterior

\$ 150,489

Pagos Realizados

- \$ 150,489

Compensación - Servicio no Prestado

- \$ 571

Compensación

- \$ 571

Servicio mes actual

\$ 150,489

Servicios Mes Actual IVA Incluido

\$ 150,489

Total a pagar servicio

\$ 149,918

¿Qué Necesitas Saber?

En Movistar no enviamos mensajes ofreciendo porcentajes (%) de descuento para pago de tus deudas, tu factura mensual o de tu equipo con pago en cuotas. **No caigas en engaños.** Verifica siempre el estado de tu cuenta en nuestros canales oficiales.

¿Qué Necesitas Saber?

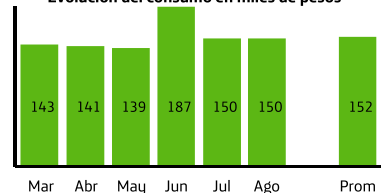
¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!

Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.

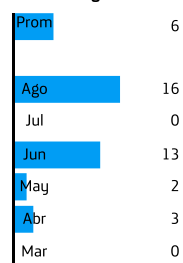
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**

Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

Evolución del consumo en miles de pesos



Histórico consumo minutos/segundos



REPRESENTACIÓN GRÁFICA
NO VALIDA PARA EFECTOS
TRIBUTARIOS EN COLOMBIA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.AS



(415) 7707176960178(8020)0000060765612751(3900)0000000149918(96)20250829

Numero para Pagos

60765612751

\$



Total a pagar

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3
Principal: Bogotá D.C., Colombia
Av Calle 6 No 34 A - 11.
Somos Grandes Contribuyentes.
Resolución DIAN 12220 Diciembre
26/2022
Somos Grandes Contribuyentes en
Bogotá DC (Resolución SHD DDI-023769
Nov 29/2021)
Autorretenedores Resol. DIAN:09698
de Nov 24/2003.
Responsables y Retenedores de IVA.
Autorización
Numeración de Facturación
18764089110806 del 2/19/2025 al
2/19/2027 Prefijo M082 del No. 15001
al No. 23000.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.:

M08221282

FECHA: 2025/08/15 **HORA:** 09:27:21

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

CLIENTE: CONSORCIO COINT 194

NIT: 901578426

DIRECCIÓN: CL 93 # 14 - 71 PI 6

TELÉFONO: 3146151753

EMAIL: FACTURACION.ELECTRONICA@CONSULTECNICOS.COM

ORIGEN: BOGOTA/CUNDINAMARCA

SERVICIO (1): GUÍA: 9185138683

FECHA PROG.ENTREGA: 17-08-2025

RÉGIMEN: MENSAJERIA EXPRESA

DESTINATARIO: ING ESPERANZA AGUILLON

CONSORCIO COIN 194

NIT/I.D.: 3153350703

DESTINO: SINCELEJO/SUCRE

DIRECCIÓN: DG 35 # 31 - 10 CS 4 BRR BOSTON

TELÉFONO: 3153350703 **CODPOSTAL:** 700001295

PRODUCTO: DOCUMENTO UNITARIO

CONTENIDO: DOCUME

OBSERVACIONES:

T.E: NORMAL **M.T:** TERRESTRE **PZ:** 1

DIMENSIONES **PESO VOLUMÉTRICO** ***PESO FÍSICO**

// 1(KG)

LIQUIDACIÓN SERVICIO TRANSPORTE

SERV	VR. DECLA	VR.SOB.FLT	VR.FLT	VR.TOTAL
------	-----------	------------	--------	----------

(1)	\$5.000	\$600	\$16.950	\$17.550
-----	---------	-------	----------	----------

TOTAL DEL SERVICIO

SERVICIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
----------	-------------	---------------

(1)	\$17.550	CONTADO-CON
-----	----------	-------------

VALOR TOTAL SERVICIO: \$ 17.550

VALOR A RECAUDAR EN DESTINO: \$ 0



DG-4-MERF-FAC-F-1 V1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CUFE:

6b1351630abae1cc428123f6380db52db34010ae03c5e
bfd2e27a225725a5e43f55216249493d04a98d8533466
405508

PROVEEDOR DE FACTURA ELECTRÓNICA:

Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3

Sis-fe-860512330 COD CDS: 0102966

USUARIO: AVILAHD

PRUEBA DE ADMISIÓN: FÍSICO/E-MAIL

PRUEBA DE ENTREGA: FÍSICO

*El peso facturado corresponde al mayor entre el peso físico y peso volumétrico.

*Esta factura electrónica de venta hace las veces de prueba de admisión.

El Usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio Web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario: (1) 7700200. Ministerio de transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 2065 de Oct 8/2020.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3
Principal: Bogotá D.C., Colombia
Av Calle 6 No 34 A - 11.
Somos Grandes Contribuyentes.
Resolución DIAN 12220 Diciembre
26/2022
Somos Grandes Contribuyentes en
Bogotá DC (Resolución SHD DDI-023769
Nov 29/2021)
Autorretenedores Resol. DIAN:09698
de Nov 24/2003.
Responsables y Retenedores de IVA.
Autorización
Numeración de Facturación
18764089110806 del 2/19/2025 al
2/19/2027 Prefijo M082 del No. 15001
al No. 23000.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.:

M08221479

FECHA: 2025/08/22 **HORA:** 10:56:49

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

CLIENTE: CONSORCIO COINT 194

NIT: 901578426

DIRECCIÓN: CL 93 # 14 - 71 PI 6

TELÉFONO: 3102440257

EMAIL: FACTURACION.ELECTRONICA@CONSULTECNICOS.COM

ORIGEN: BOGOTA/CUNDINAMARCA

SERVICIO (1): GUÍA: 9185138880

FECHA PROG.ENTREGA: 24-08-2025

RÉGIMEN: MENSAJERIA EXPRESA

DESTINATARIO: ESPERANZA AGUILLON CONSORCIO

COIN 194

NIT/I.D.: 3153350703

DESTINO: SINCELEJO/SUCRE

DIRECCIÓN: DG 35 # 31 - 10 CS 4 BRR BOSTON

TELÉFONO: 3153350703 **CODPOSTAL:** 700001295

PRODUCTO: MERCANCIA PREMIER

CONTENIDO: PORTATIL

OBSERVACIONES:

T.E: NORMAL **M.T:** TERRESTRE **PZ:** 1

DIMENSIONES ***PESO VOLUMÉTRICO** **PESO FÍSICO**

40/30/10 3 (KG) 2(KG)

LIQUIDACIÓN SERVICIO TRANSPORTE

SERV	VR. DECLA	VR.SOB.FLT	VR.FLT	VR.TOTAL
------	-----------	------------	--------	----------

(1)	\$1.500.000	\$30.000	\$25.450	\$55.450
-----	-------------	----------	----------	----------

TOTAL DEL SERVICIO

SERVICIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
----------	-------------	---------------

(1)	\$55.450	CONTADO-CON
-----	----------	-------------

VALOR TOTAL SERVICIO: \$ 55.450

VALOR A RECAUDAR EN DESTINO: \$ 0



DG-4-MERF-FAC-F-1 V1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA

DE VENTA CUFE:

2e56f4a109665655bc476cfcee77c79a78c7573ca8dbc

7403586fcd5d5ffffbb43503c2ac9799ad12c38a6f3c27

aab1d4

PROVEEDOR DE FACTURA ELECTRÓNICA:

Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3

Sis-fe-860512330 COD CDS: 0102966

USUARIO: AVILAH

PRUEBA DE ADMISIÓN: FÍSICO/E-MAIL

PRUEBA DE ENTREGA: FÍSICO

*El peso facturado corresponde al mayor

entre el peso físico y peso volumétrico.

*Esta factura electrónica de venta hace

las veces de prueba de admisión.

El Usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio Web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario: (1) 7700200. Ministerio de transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 2065 de Oct 8/2020.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3
Principal: Bogotá D.C., Colombia
Av Calle 6 No 34 A - 11.
Somos Grandes Contribuyentes.
Resolución DIAN 12220 Diciembre
26/2022
Somos Grandes Contribuyentes en
Bogotá DC (Resolución SHD DDI-023769
Nov 29/2021)
Autorretenedores Resol. DIAN:09698
de Nov 24/2003.
Responsables y Retenedores de IVA.
Autorización
Numeración de Facturación
18764071017922 del 5/20/2024 al
5/20/2026 Prefijo F911 del No.
128001 al No. 156000.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.:

F911148170

FECHA: 2025/08/19 HORA: 11:54:09

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

CLIENTE: CONSORCIO COINT 194

NIT: 901578426

DIRECCIÓN: DG 35 # 31 - 10 BR BOSTON

TELÉFONO: 3153350703

EMAIL: FACTURACION.ELECTRONICA@CONSULTECNICOS.COM

ORIGEN: SINCELEJO/SUCRE

SERVICIO (1): GUÍA: **9184700393**

FECHA PROG.ENTREGA: 22-08-2025

RÉGIMEN: MENSAJERIA EXPRESA

DESTINATARIO: DANNY CARPIO CONSULTECNICOS ING
DE SISTEMA

NIT/I.D.: 7168598

DESTINO: BOGOTA/CUNDINAMARCA

DIRECCIÓN: CL 93 # 14 - 71 PI 6 BOGOTA

TELÉFONO: 3212009051 CODPOSTAL: 110221343

PRODUCTO: MERCANCIA PREMIER

CONTENIDO: PORTATIL DAÑADO

OBSERVACIONES:

T.E: NORMAL M.T: TERRESTRE PZ: 1

DIMENSIONES	PESO VOLUMÉTRICO	PESO FÍSICO
-------------	------------------	-------------

45/32/8	3 (KG)	3(KG)
---------	--------	-------

LIQUIDACIÓN SERVICIO TRANSPORTE

SERV	VR. DECLA	VR.SOB.FLT	VR.FLT	VR.TOTAL
------	-----------	------------	--------	----------

(1)	\$100.000	\$2.000	\$25.450	\$27.450
-----	-----------	---------	----------	----------

TOTAL DEL SERVICIO

SERVICIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
----------	-------------	---------------

(1)	\$27.450	CONTADO-CON
-----	----------	-------------

VALOR TOTAL SERVICIO: \$ 27.450

VALOR A RECAUDAR EN DESTINO: \$ 0



DG-4-MERF-FAC-F-1 V1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CUFE:

d9ccc67a4989c8668f2f1937ec5dd0efd00d250eb40f9
ae4239d2fb50bdb096d321302d024098e0e622b02ada1
d23c6f

PROVEEDOR DE FACTURA ELECTRÓNICA:

Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3

Sis-fe-860512330 COD CDS: 072004

USUARIO: SIERRAC

PRUEBA DE ADMISIÓN: ELECTRÓNICO(WHTP/E-Mail)

PRUEBA DE ENTREGA: FÍSICO

*El peso facturado corresponde al mayor entre el peso físico y peso volumétrico.

*Esta factura electrónica de venta hace las veces de prueba de admisión.

El Usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio Web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario: (1) 7700200.

Ministerio de transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 2065 de Oct 8/2020.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3
Principal: Bogotá D.C., Colombia
Av Calle 6 No 34 A - 11.
Somos Grandes Contribuyentes.
Resolución DIAN 12220 Diciembre
26/2022
Somos Grandes Contribuyentes en
Bogotá DC (Resolución SHD DDI-023769
Nov 29/2021)
Autorretenedores Resol. DIAN:09698
de Nov 24/2003.
Responsables y Retenedores de IVA.
Autorización
Numeración de Facturación
18764071017922 del 5/20/2024 al
5/20/2026 Prefijo F911 del No.
128001 al No. 156000.

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA No.:

F911148295

FECHA: 2025/08/21 HORA: 08:44:42

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

CLIENTE: ING ESPERANZA AGUILLON
CC: 3153350703
DIRECCIÓN: DG 35 # 31 - 10 CS 4 BRR BOSTON
TELÉFONO: 3153350703
EMAIL: FACTURA.RETAIL@SERVIENRGA.COM
ORIGEN: SINCELEJO/SUCRE

SERVICIO (1): GUÍA: 9184382850
FECHA PROG.ENTREGA: 25-08-2025
RÉGIMEN: MENSAJERIA EXPRESA
DESTINATARIO: ANDRES FELIPE RIOS
CONSULTECNICOS SAS
NIT/I.D.: 3146151753
DESTINO: BOGOTA/CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN: CALLE 93 # 14 - 71 PISO 6 BOGOTA
TELÉFONO: 3146151753 CODPOSTAL: 110221343
PRODUCTO: DOCUMENTO UNITARIO
CONTENIDO: DOCUMENTOS
OBSERVACIONES:

T.E: NORMAL M.T: TERRESTRE PZ: 1
DIMENSIONES PESO VOLUMÉTRICO *PESO FÍSICO
// 1(KG)

LIQUIDACIÓN SERVICIO TRANSPORTE

SERV	VR. DECLA	VR.SOB.FLT	VR.FLT	VR.TOTAL
(1)	\$50.000	\$1.000	\$16.950	\$17.950

TOTAL DEL SERVICIO

SERVICIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
(1)	\$17.950	CONTADO-CON

VALOR TOTAL SERVICIO: \$ 17.950
VALOR A RECAUDAR EN DESTINO: \$ 0



DG-4-MERF-FAC-F-1 V1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA CUFE:

35663dff8f6409cc132cdb511722b1d27d954a1be066b
ff159c14f74908959d46b29edd06b4a3fb7d8a2455063
33f11a

PROVEEDOR DE FACTURA ELECTRÓNICA:
Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3

Sis-fe-860512330 COD CDS: 072004

USUARIO: SIERRAC

PRUEBA DE ADMISIÓN: ELECTRÓNICO(WHTP/E-Mail)

PRUEBA DE ENTREGA: FÍSICO

*El peso facturado corresponde al mayor entre el peso físico y peso volumétrico.

*Esta factura electrónica de venta hace las veces de prueba de admisión.

El Usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio Web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario: (1) 7700200.
Ministerio de transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 2065 de Oct 8/2020.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Sincelejo, 31 agosto de 2025

CONSORCIO COINT 194
Nit 901.578.426-3

DEBE A

ALIRIA ESPERANZA AGUILLON GERENAS
CC 51.848.534 de Bt

LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS MCTE
(\$50.000)

Por concepto de servicio de celular para el proyecto 450 SUCRE, de la siguiente manera:

- Celular 3153350703 desde el 01 al 31 de agosto de 2025 por valor de \$50.000.

El pago se puede realizar en la cuenta de Ahorros del Bancolombia No. 111-595765-33 a mi nombre.

Atentamente,



ALIRIA ESPERANZA AGUILLON GERENAS

c.c. 51.848.534

Dirección: Cra 4 No. 7N – 58 casa C14 Villa Sofía Piedecuesta – Santander

Contacto: 3153350703

Sincelejo, 31 agosto de 2025

CONSORCIO COINT 194

Nit 901.578.426-3

DEBE A

ADRIANA PATRICIA BALLESTA CUADRADO

CC 1.063.726.279

LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS MCTE

(\$50.000)

Por concepto de servicio de celular para el proyecto 450 SUCRE, de la siguiente manera:

- Celular 3006581448 desde el 01 al 31 de agosto de 2025 por valor de \$50.000.

El pago se puede realizar en la Consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia N°09173387552.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Ballesta C.', with a stylized flourish at the end.

ADRIANA BALLESTA CUADRADO

Ingeniera Residente de Interventoría

Dirección: Diagonal 35#31-10 Barrio Boston - Sincelejo

Teléfono: 3006581448

Sincelejo, 31 agosto de 2025

CONSORCIO COINT 194

Nit 901.578.426-3

DEBE A

MARIA LUCILA CASTELAR GIRALDO

CC 1.233.339.622

**LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS MCTE
(\$50.000)**

Por concepto de alquiler de servicio celular para el proyecto 450 SUCRE, de la siguiente manera:

- Celular 3012234465 desde el 01 al 31 de agosto de 2025 por valor de \$ 50.000

El pago se puede realizar en la Consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia N° 91201288521.

Atentamente,



MARIA LUCILA CASTELAR GIRALDO

Ingeniera

Dirección: Mz 102 It 12 et 2b barrio la pradera

Teléfono: 3012234465

Sincelejo, 31 agosto de 2025

CONSORCIO COINT 194

Nit 901.578.426-3

DEBE A

MATILDO JOSE COLON RIOS

CC 92.5203528

**LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS MCTE
(\$50.000)**

Por concepto de alquiler de servicio celular para el proyecto 450 SUCRE, de la siguiente manera:

- Celular 312 6509265 desde el 01 al 31 de agosto de 2025 por valor de \$ 50.000

El pago se puede realizar en la Consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia N° 9282412832.

Atentamente,



MATILDO JOSE COLON RIOS

Conductor

Dirección: CR 13E 17ª – 10 Libertadores

Teléfono: 312 6509265